

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 818

X LEGISLATURA

6 de noviembre de 2018

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 10-18/PE-000262, Pregunta relativa a actividad de la lonja pesquera de La Línea de la Concepción (Cádiz) *(Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda)* 7
- 10-18/PE-000485, Pregunta relativa a construcción, adaptación, dotación y remodelación de CEIP en Castilleja de Guzmán (Sevilla) *(Contestada por la consejera de Educación)* 8
- 10-18/PE-000735, Pregunta relativa a desahucio de una familia en Deifontes (Granada) *(Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda)* 9
- 10-18/PE-000769, Pregunta relativa a infravivienda en barrios de la ciudad de Jaén *(Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda)* 10
- 10-18/PE-000770, Pregunta relativa a rehabilitación Barrio de las Protegidas en Jaén *(Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda)* 12
- 10-18/PE-000785, Pregunta relativa al hundimiento del puente sobre el río San Juan, en el término municipal de Castillo de Locubín (Jaén) *(Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda)* 13

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 818

X LEGISLATURA

6 de noviembre de 2018

- 10-18/PE-000816, Pregunta relativa a plan de emergencias y personal encargado de emergencias en el Colegio de Educación Infantil Adelfa (Málaga) *(Contestada por la consejera de Educación)* 14
- 10-18/PE-000817, Pregunta relativa a evaluación de riesgos laborales y planificación preventiva Colegio de Educación Infantil Adelfa (Málaga) *(Contestada por la consejera de Educación)* 15
- 10-18/PE-000836, Pregunta relativa a informe Sistema Andaluz Indicadores Educación *(Contestada por la consejera de Educación)* 16
- 10-18/PE-000864, Pregunta relativa a proyecto de adaptación de los túneles existentes en la autovía A-381 a la directiva europea de túneles *(Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda)* 19
- 10-18/PE-000866, Pregunta relativa a seguridad y calidad del aire en el CEIP Luis Rosales, de Granada *(Contestada por la consejera de Educación)* 20
- 10-18/PE-000867, Pregunta relativa a actuaciones en el CEIP Luis Rosales, de Granada, que se prevé incluir en los presupuestos de la Junta de Andalucía de 2019 *(Contestada por la consejera de Educación)* 22
- 10-18/PE-000868, Pregunta relativa a actuaciones de mejora que van a realizarse en el CEIP Luis Rosales, de Granada, antes del inicio del curso 2018/2019 *(Contestada por la consejera de Educación)* 24
- 10-18/PE-000873, Pregunta relativa a traslado del IES Santa Engracia y de la Escuela Oficial de Idiomas Carlota Remfry, en Linares (Jaén) *(Contestada por la consejera de Educación)* 26
- 10-18/PE-000880, Pregunta relativa a cambio de intérprete para una alumna con discapacidad auditiva en el IES Murillo de Sevilla *(Contestada por la consejera de Educación)* 27
- 10-18/PE-001027, Pregunta relativa a aparcamientos en el IES Carmen Pantión de Priego de Córdoba *(Contestada por la consejera de Educación)* 28
- 10-18/PE-001030, Pregunta relativa a implantación del grado profesional Conservatorio Priego de Córdoba *(Contestada por la consejera de Educación)* 29
- 10-18/PE-001054, Pregunta relativa a episodios de bullying contra la comunidad LGTBI en los institutos de Educación Secundaria de Córdoba *(Contestada por la consejera de Educación)* 30
- 10-18/PE-001055, Pregunta relativa a estrategia contra el bullying en los IES de Córdoba *(Contestada por la consejera de Educación)* 32

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 818

X LEGISLATURA

6 de noviembre de 2018

- 10-18/PE-001090, Pregunta relativa a mejora y ampliación de la oferta educativa en Chipiona (Cádiz) *(Contestada por la consejera de Educación)* 34
- 10-18/PE-001091, Pregunta relativa a recorte en la programación de la Filmoteca de Andalucía (Córdoba) *(Contestada por el consejero de Cultura)* 35
- 10-18/PE-001092, Pregunta relativa a portada renacentista descubierta en Córdoba *(Contestada por el consejero de Cultura)* 37
- 10-18/PE-001097, Pregunta relativa a envío de demandantes por parte del SAE a diferentes ofertas de empleo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) *(Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio)* 38
- 10-18/PE-001098, Pregunta relativa a rotondas proyectadas en A-8079 La Algaba (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda)* 40
- 10-18/PE-001099, Pregunta relativa a Residencia de Respiro para Menores con Discapacidad Fuensocial en Fuengirola (Málaga) *(Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales)* 41
- 10-18/PE-001100, Pregunta relativa a bienes declarados como BIC en Villanueva de Cauche en Antequera (Málaga) *(Contestada por el consejero de Cultura)* 43
- 10-18/PE-001118, Pregunta relativa a termosolares en funcionamiento *(Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio)* 45
- 10-18/PE-001119, Pregunta relativa a tarjetas de crédito y de débito en la extinta FAFPE *(Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio)* 46
- 10-18/PE-001128, Pregunta relativa a ayudas pendientes con las «ADSG» en Andalucía *(Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural)* 47
- 10-18/PE-001140, Pregunta relativa a mejora accesos litoral Huelva *(Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda)* 48
- 10-18/PE-001144, Pregunta relativa a rehabilitación viviendas en El Pozo de la Tía Manolica en El Ejido (Almería) *(Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda)* 49
- 10-18/PE-001148, Pregunta relativa a restauración de la Iglesia de Íllora (Granada) *(Contestada por el consejero de Cultura)* 50
- 10-18/PE-001149, Pregunta relativa a aula específica Mancomunidad del Río Monachil de Granada *(Contestada por la consejera de Educación)* 51
- 10-18/PE-001150, Pregunta relativa a solicitud de cuantía de costas de juicios del Centro Comercial Nevada en Granada *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 52

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 818

X LEGISLATURA

6 de noviembre de 2018

- 10-18/PE-001151, Pregunta relativa a inversiones recibidas para la conservación del patrimonio cultural de Villanueva de Cauche en Antequera (Málaga) (*Contestada por el consejero de Cultura*) 53
- 10-18/PE-001152, Pregunta relativa a medidas para poblaciones afectadas por el último temporal de lluvias en la provincia de Málaga (*Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática*) 55
- 10-18/PE-001153, Pregunta relativa a tarjetas de crédito y de débito en la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática (*Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática*) 57
- 10-18/PE-001154, Pregunta relativa a tarjetas de crédito y de débito en la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública (*Contestada por el consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública*) 58
- 10-18/PE-001155, Pregunta relativa a tarjetas de crédito y de débito en la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad (*Contestada por la consejera de Conocimiento, Investigación y Universidad*) 59
- 10-18/PE-001156, Pregunta relativa a tarjetas de crédito y de débito en la Consejería de Educación (*Contestada por la consejera de Educación*) 60
- 10-18/PE-001157, Pregunta relativa a tarjetas de crédito y de débito en la Consejería de Salud (*Contestada por la consejera de Salud*) 61
- 10-18/PE-001158, Pregunta relativa a tarjetas de crédito y de débito en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 62
- 10-18/PE-001159, Pregunta relativa a tarjetas de crédito y de débito en la Consejería de Justicia e Interior (*Contestada por el consejero de Justicia e Interior*) 63
- 10-18/PE-001160, Pregunta relativa a tarjetas de crédito y de débito en la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 64
- 10-18/PE-001161, Pregunta relativa a tarjetas de crédito y de débito en la Consejería de Fomento y Vivienda (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 65
- 10-18/PE-001162, Pregunta relativa a tarjetas de crédito y de débito en la Consejería de Turismo y Deporte (*Contestada por el consejero de Turismo y Deporte*) 66
- 10-18/PE-001163, Pregunta relativa a tarjetas de crédito y de débito en la Consejería de Cultura (*Contestada por el consejero de Cultura*) 67

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 818

X LEGISLATURA

6 de noviembre de 2018

- 10-18/PE-001164, Pregunta relativa a tarjetas de crédito y de débito en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (*Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*) 68
- 10-18/PE-001165, Pregunta relativa a tarjetas de crédito y de débito en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 69
- 10-18/PE-001167, Pregunta relativa a plazas a cubrir en la Residencia de Mayores El Palo (Málaga) (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 70
- 10-18/PE-001169, Pregunta relativa a desaparición de cuatro esculturas de La Roldana de la Catedral de Cádiz (*Contestada por el consejero de Cultura*) 71
- 10-18/PE-001175, Pregunta relativa a creación de una Consejería para la Transición Ecológica (*Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática*) 72
- 10-18/PE-001178, Pregunta relativa a resolución Inspección Provincial de Trabajo y de la Seguridad Social a empresa adjudicataria del contrato de obras del barrio de Las Palmeras de Córdoba promovida por AVRA, Easy 2000 (*Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda*) 74
- 10-18/PE-001182, Pregunta relativa a solución alternativa al desequipamiento de vías de escalada y prohibición de la escalada en «Cueva del Fraile» y «Cueva de Parías» en Zuheros, Córdoba (*Contestada por el consejero de Cultura*) 76
- 10-18/PE-001183, Pregunta relativa a paraje «Cueva del Fraile» y «Cueva de Parías» en Zuheros (*Contestada por el consejero de Cultura*) 77
- 10-18/PE-001184, Pregunta relativa a medidas destinadas a andaluces y andaluzas en el exterior (*Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática*) 78
- 10-18/PE-001185, Pregunta relativa a estado en el que se encuentra el proyecto de decreto por el que se establece el modelo de prevención de la corrupción en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se crea y regula la Oficina contra el Fraude y para la Prevención de la Corrupción (*Contestada por el consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública*) 80
- 10-18/PE-001186, Pregunta relativa a mejoras en las pensiones no contributivas (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 81

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 818

X LEGISLATURA

6 de noviembre de 2018

- 10-18/PE-001188, Pregunta relativa a situación del Consejo de Administración de la RTVA (*Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática*) 83
- 10-18/PE-001189, Pregunta relativa a situación de la Dirección General de la RTVA (*Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática*) 84
- 10-18/PE-001192, Pregunta relativa a cumplimiento de los compromisos legislativos asumidos por el Gobierno Andaluz en la Legislatura actual (*Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática*) 85
- 10-18/PE-001194, Pregunta relativa a Plan Especial de Empleo para Jaén (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 86
- 10-18/PE-001240, Pregunta relativa a expedientes sancionadores iniciados en 2018 a partir del régimen sancionador de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales (*Contestada por la consejera de Justicia e Interior*) 87

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000262, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actividad de la lonja pesquera de La Línea de la Concepción (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 642, de 20 de febrero de 2018

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2018

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que, en el último semestre de 2017 las capturas han supuesto 185.502 kilos por valor de 134.190,91 euros.

Sevilla, 12 de septiembre de 2018.
El consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000485, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción, adaptación, dotación y remodelación de CEIP en Castilleja de Guzmán (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 658, de 15 de marzo de 2018

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2018

Actualmente solo existen incidencias en infraestructuras en el CEIP Monteolivo de la localidad por la que se interesa en su iniciativa. De hecho, el centro ha sido visitado por la Unidad Técnica de la Agencia Pública Andaluza de Educación y, tras el análisis, la única incidencia existente reciente se encuentra en la cubierta.

Desde la Agencia Pública Andaluza de Educación se ha procedido a iniciar el expediente de licitación para la redacción del proyecto de impermeabilización de las cubiertas. Esta licitación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado de acuerdo con la nueva Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 19 de septiembre de 2018.

La consejera de Educación,
Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000735, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desahucio de una familia en Deifontes (Granada)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 679, de 17 de abril de 2018

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2018

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que, el Gobierno de la Comunidad Autónoma, en el desarrollo de su política en materia de vivienda, viene haciendo de la lucha contra los desahucios uno de sus objetivos. Así se ha plasmado en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, aprobado por Decreto 141/2016, de 2 de agosto, orientado a hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada y que tiene como primero de sus fines el facilitar el acceso a la vivienda a la ciudadanía en condiciones asequibles y evitar la exclusión social, impidiendo la pérdida de la vivienda por motivos económicos y fomentando el mercado de alquiler de viviendas, fundamentalmente las desocupadas, y arbitrando un sistema de ayudas públicas.

Sevilla, 12 de septiembre de 2018.

El consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-18/PE-000769, respuesta a la Pregunta escrita relativa a infravivienda en barrios de la ciudad de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 688, de 2 de mayo de 2018

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2018

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que La actuación de la Consejería de Fomento y Vivienda en materia de rehabilitación de viviendas y edificios residenciales durante el ejercicio 2017 en la ciudad de Jaén, se ha ejecutado fundamentalmente en la concesión de ayudas en desarrollo de las convocatorias de subvenciones de dos programas fundamentales en materia de rehabilitación residencial en esta Comunidad Autónoma.

Por un lado, el Programa de Fomento de la Rehabilitación Edificatoria, cuyos destinatarios han sido comunidades de propietarios, con el objetivo de financiar obras dirigidas a la conservación, la mejora de la calidad y sostenibilidad así como para realizar los ajustes razonables en materia de accesibilidad en sus edificios, entre ellas, fundamentalmente, la instalación de ascensores. Han sido concedidas 47 subvenciones a otras tantas comunidades de vecinos, por un importe total de 149.087,21 euros.

Y por otro lado, el Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas, por el que se han concedido ayudas para contribuir a financiar obras para mejorar la seguridad y la adecuación funcional básica de viviendas de personas mayores de sesenta y cinco años o personas con discapacidad. Con este programa se han concedido en Jaén capital durante el ejercicio 2017, 21 subvenciones por importe de 26.185,31 euros.

En materia de rehabilitación urbana, podemos informar de la ejecución del programa de Áreas de Regeneración y Rehabilitación Urbana en el ejercicio 2017, mediante el cual se han formalizado acuerdos con el Ministerio de Fomento y esta Comunidad Autónoma, para el desarrollo de 154 viviendas en Jaén capital por importe de 881.046,69 euros y a desarrollar durante los años 2018 y 2019.

Detallado todo lo anterior, añadir con respecto a actuaciones de eliminación de infraviviendas, que en ejecución de lo establecido en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, a fecha del presente informe se está desarrollando el Mapa Urbano de la Infravivienda de Andalucía, documento de soporte básico de planificación previa e imprescindible para la ejecución de los Programas de Transformación de Infraviviendas establecidos en el citado Plan.

Queda regulado igualmente en el Plan, que las actuaciones a ejecutar mediante estos programas de transformación de infraviviendas se desarrollarán en zonas identificadas en el mapa urbano de la infravivienda en

Andalucía, declaradas objeto de actuación de transformación por la Consejería previa convocatoria pública a los Ayuntamientos.

Por ello, en tanto se encuentre en desarrollo el Mapa Urbano de la infravivienda no podrán realizarse las convocatorias públicas a los Ayuntamientos para la declaración de las correspondientes zonas de intervención.

Sevilla, 11 de septiembre de 2018.

El consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000770, respuesta a la Pregunta escrita relativa a rehabilitación Barrio de las Protegidas en Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 688, de 2 de mayo de 2018

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2018

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que, la Consejería de Fomento y Vivienda ha mantenido reuniones con el Ayuntamiento de Jaén para buscar de forma conjunta las soluciones que pudieran existir para la rehabilitación de 'Las Protegidas', señalándose aquellas en las que podría enmarcarse esta actuación, ya sea a través de líneas de ayudas a comunidades de propietarios activas o mediante futuras subvenciones, todo ello en el ámbito de desarrollo del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Sin embargo, las comunidades de propietarios afectadas no se han acogido a la Orden de 29 de junio de 2017, por la que se efectuó la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el citado ejercicio.

Por lo que respecta a la inversión a efectuar en el presente ejercicio, esta Consejería está tramitando las bases reguladoras sobre Rehabilitación autonómica de Viviendas, que posibilitará el fomento de la rehabilitación de viviendas que promuevan obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización o accesibilidad, así como la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad. Durante las anualidades 2019 y 2020 se destinarán a esta línea 24.532.200,00 euros, en la que se prevé la participación de los ayuntamientos como entidades colaboradoras en la gestión de las solicitudes y a la que podrán optar las comunidades de propietarios afectadas de «Las Protegidas» de la ciudad de Jaén.

Sevilla, 12 de septiembre de 2018.

El consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000785, respuesta a la Pregunta escrita relativa al hundimiento del puente sobre el río San Juan, en el término municipal de Castillo de Locubín (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 688, de 2 de mayo de 2018

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2018

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que la Consejería de Fomento y Vivienda ya ha finalizado las obras en el puente sobre el río San Juan en la A-6050. Las obras han consistido en la demolición del tablero de hormigón y de la pila central de mampostería y la construcción de un nuevo tablero con un único vano de 24,5 metros de longitud y una anchura de 7 metros. El presupuesto de la obra ha sido de 149.980 euros.

Sevilla, 12 de septiembre de 2018.
El consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000816, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plan de emergencias y personal encargado de emergencias en el Colegio de Educación Infantil Adelfa (Málaga)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 15 de mayo de 2018

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-18/PE-000816 Y 10-18/PE-000817

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le indico a su señoría que el centro por el que se interesa en su iniciativa posee un Plan de Emergencias y tiene asignado una persona encargada del mismo.

Por otra parte, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Málaga está actualmente elaborando la Evaluación de Riesgos Laborales y la Planificación Preventiva del colegio al que usted hace referencia.

Sevilla, 19 de septiembre de 2018.

La consejera de Educación,

Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000817, respuesta a la Pregunta escrita relativa a evaluación de riesgos laborales y planificación preventiva Colegio de Educación Infantil Adelfa (Málaga)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 697, de 15 de mayo de 2018

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-18/PE-000816 Y 10-18/PE-000817

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le indico a su señoría que el centro por el que se interesa en su iniciativa posee un Plan de Emergencias y tiene asignado una persona encargada del mismo.

Por otra parte, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Málaga está actualmente elaborando la Evaluación de Riesgos Laborales y la Planificación Preventiva del colegio al que usted hace referencia.

Sevilla, 19 de septiembre de 2018.

La consejera de Educación,

Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000836, respuesta a la Pregunta escrita relativa a informe Sistema Andaluz Indicadores Educación

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 709, de 1 de junio de 2018

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2018

En primer lugar, es importante recordar el contexto general socioeducativo de la provincia de Almería. Durante el curso escolar 2017/2018 en esta provincia han estado matriculados 160.033 alumnos y alumnas, una cifra que evidencia que, al contrario que en el resto de Andalucía, la población escolar crece cada año.

Otro rasgo distintivo de la escolarización en la provincia almeriense es el alto porcentaje de matrículas que se van formalizando a lo largo del curso de manera escalonada. De hecho, por ejemplo, en el curso 2016/2017, casi 5.000 alumnos/as se escolarizaron en dicha provincia en período extraordinario, lo que supone un trabajo intenso y complejo de planificación de recursos y también un esfuerzo por parte del profesorado para ir integrando al alumnado y garantizar así la igualdad de oportunidades con la máxima calidad educativa.

Por otra parte, la realidad sociodemográfica de Almería muestra una gran diversidad intercultural, un factor de enriquecimiento social, cultural y económico, que también supone un reto importante en el ámbito educativo, sobre todo para la escuela pública, la que atiende a todos y todas buscando la máxima excelencia y sin dejar a nadie en el camino. Eso implica que hay que desplegar los recursos y poner en marcha las medidas necesarias para atender a la diversidad de manera realmente inclusiva.

En este sentido, entre las diferentes variables que pueden estar influyendo en peores resultados en materia educativa, así como en una mayor tasa provincial de abandono escolar temprano. No podemos olvidar que las familias que llegan con otra cultura e idioma presentan dificultades añadidas para obtener éxito en el mundo escolar.

Por otro lado, es importante también tener en cuenta que en Almería hay una realidad socioeconómica específica que también puede influir en resultados en materia educativa y en la mayor tasa de abandono temprano. Se trata de la posibilidad que encuentran los jóvenes de encontrar trabajo en puestos que no exigen una alta cualificación, sobre todo en el sector agrícola, y, en menor medida, en la restauración. Por ello estamos realizando un gran esfuerzo, en colaboración con el sector empresarial, para mejorar la orientación profesional y actualizar la oferta de Formación Profesional en la provincia.

En relación con las medidas a tomar, quisiera recordar la mejora sustancial del éxito educativo y la reducción significativa de la tasa de abandono escolar temprano que ha experimentado Andalucía en los últimos

años. A este descenso han contribuido de manera muy especial las diferentes medidas de atención a la diversidad, de compensación educativa y de fomento de la igualdad de oportunidades (becas autonómicas, Plan Familia, transporte escolar gratuito, programas de acompañamiento escolar en horario de tarde...) puestas en marcha por la Consejería a lo largo de estos años.

Además, desde el 2016, han sido determinantes las 63 medidas incluidas en el Plan de Éxito Educativo, elaborado de manera colaborativa con todos los agentes educativos y aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de ese año. Este Plan supone la hoja de ruta de nuestro sistema educativo para el período 2016/2020 y tiene como principal objetivo incrementar las tasas de titulación y el éxito educativo de todo nuestro alumnado en función de sus capacidades, intereses y expectativas. El Plan incluye acciones de prevención, intervención y compensación en seis líneas de trabajo diferentes y 63 medidas.

Entre las medidas llevadas a cabo en Almería se pueden destacar las siguientes:

1. Acciones relacionadas con la compensación educativa y la atención a la diversidad podemos destacar:

– Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL)

Hace 20 años sólo había dos centros con aulas ATAL, si bien en este curso son cerca de 3.000 los escolares que participan en el programa, en 71 centros de Primaria y 39 de Secundaria, atendidos por 72 docentes.

– Centros que desarrollan programas de Compensación Educativa

34 centros, con 38 docentes específicos y una inversión de 202.802 €

– PROA (Programas de Acompañamiento Escolar gratuito en horario de tarde)

Programa de refuerzo en Lengua y Matemáticas: 158 centros, 5.250 alumnos/as, 537 grupos

Programa de Refuerzo en Lengua Extranjera (PALE): 37 centros y 52 grupos

Programa de Acompañamiento Lingüístico para alumnado inmigrante (PALI): 52 centros, 746 alumnos/as y 77 GRUPOS

– PARCEP (Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Primaria) llevado a cabo con la totalidad del alumnado de los 27 centros participantes.

– PARCEPS (Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Secundaria) llevado a cabo con la totalidad del alumnado de los 9 centros participantes.

– Mediación Intercultural. Cuatro asociaciones atienden al alumnado inmigrante de diversos centros, y cuentan con una subvención total de 25.500 €.

– Este próximo curso se incorpora el Programa PROEDUCAR, destinado a centros de Enseñanza Secundaria cuyo objetivo es reforzar el aprendizaje en primera lengua extranjera al alumnado de 1º a 3º de ESO de centros que desarrollen planes de compensación educativa y a centros de zonas rurales.

– Subvenciones al Programa Prevención /Intervención contra el absentismo escolar:

Ayuntamientos: 40.338 €

Otras asociaciones: 15.474 €

2. Acciones para reforzar la igualdad de oportunidades y la equidad:

– Becas Autonómicas

Beca 6000, Beca Adriano, Beca de 2ª Oportunidad y la Ayudas individualizadas de transporte.

– Plan Familia

Comedor escolar en 176 centros con 18.905 comensales

Aula matinal en 136 centros con 10.158 alumnos/as

Actividades extraescolares en 159 centros con 13.635 usuarios.

– Gratuidad de libros: para 80.113 alumnos/as

– Transporte escolar gratuito para aproximadamente 17.150 alumnos/as con una inversión total de 12.000.000 €

3. Acciones en materia de Educación Permanente para adultos

– IPEP: 23 docentes que atienden a 1.293 alumnos/as.

– CEPER/SEPER (Centros y Secciones de Educación Permanente): 65 centros. 169 docentes. 11.648 alumnos/as.

– E.S.A (Educación Secundaria para Adultos): 19 centros. 123 docentes. 1.240 alumnos/as.

– Bachillerato de Adultos: 19 centros. 122 docentes. 2.442 alumnos/as.

– Pruebas Obtención Título ESO:

– Pruebas Obtención Título Bachillerato

– Pruebas de Obtención de Títulos de Ciclos Formativos, hay 5 centros que imparten 5 C.F.G.M y 1 C.F.G.S con 634 alumnos/as matriculados.

Por último, en relación con la actualización y el crecimiento sostenido de la oferta de la Formación Profesional, en Almería se ofertará en el curso 2018/2018, un total de 241 ciclos de FP –110 de Grado Medio, 87 de Grado Superior y 44 de FP Básica–.

Sevilla, 19 de septiembre de 2018.

La consejera de Educación,

Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000864, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyecto de adaptación de los túneles existentes en la autovía A-381 a la directiva europea de túneles

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 709, de 1 de junio de 2018

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2018

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que en el mes de septiembre se llevará a cabo la licitación de esta actuación en la autovía A-381 que ya cuenta con el alta en Fondos Europeos, y que supondrá una inversión cercana a los 5 millones de euros (4.998.555 euros).

Se trata de una actuación que va a mejorar la seguridad vial en esta autovía mediante la instalación de sistemas de seguridad obligatorios por la directiva de túneles de la Red Transeuropea de Carreteras, a la que pertenece la A-381.

El proyecto no solo permitirá incorporar la normativa europea, sino que además va a suponer eliminar el abastecimiento a los grupos electrógenos de combustibles fósiles (gasóleo) en el Parque Natural de Los Alcornocales, y también una reducción del consumo eléctrico mediante el uso de LEDS, en sintonía con las mejoras energéticas actuales.

La sustitución de las luminarias existentes actualmente por luminarias de tecnología LED se realizarán tanto en el interior como en el exterior de los túneles:

– Para el interior se proyecta la instalación de proyectores que cumplan los requisitos contemplados en la normativa del Ministerio de Fomento (Orden Circular 36/2015) sobre alumbrado interior en túneles.

– Para la iluminación exterior se proyectan luminarias de tecnología LED con temperatura de color cálido para evitar que la fauna silvestre de la zona, especialmente aves migratorias, puedan verse perturbadas por las emisiones.

Asimismo se proyectan puestos de emergencia en las aceras del interior de los túneles, equipados con teléfonos de emergencia y extintores.

Se espera que en los próximos 6 meses se puedan ya iniciar los trabajos que tienen un periodo estimado de ejecución de 14 meses.

Sevilla, 11 de septiembre de 2018.

El consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000866, respuesta a la Pregunta escrita relativa a seguridad y calidad del aire en el CEIP Luis Rosales, de Granada

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Alberto de Manuel Jerez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 709, de 1 de junio de 2018
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2018*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-18/PE-00866, 10-18/PE-000867 Y 10-18/PE-000868

El personal técnico de la Agencia Pública Andaluza de Educación, APAE, ha girado varias visitas al centro al que se refiere en su iniciativa, en las cuales ha observado necesidades de mejora que deberán ser valoradas para su inclusión en próximos planes de inversión.

En caso de que se priorice para próximas programaciones la ejecución de una obra en este centro, su coste y plazo de desarrollo dependerían, entre otras cuestiones, del número de actuaciones que se acometan, la profundidad o alcance de las mismas y si se interviene o no en periodo lectivo.

En este sentido, la APAE ha emitido un informe resumen de las posibles actuaciones que podrían llevarse a cabo en este centro:

- Adecuación de la instalación eléctrica.
- Reordenación de espacios educativos.
- Nuevo acceso al centro por el parque.
- Arreglo de cubierta.
- Sustitución de escalera de acceso.
- Cambio de acristalamiento.
- Arreglo de aseos de alumnado y profesorado.
- Mejora de protección contra incendios.
- Sustitución de la sala de calderas.

La valoración de la intervención en su conjunto ascendería aproximadamente a 255.000 euros.

Respecto al estado de la instalación de calefacción del centro, quisiera recordarle que en el año 2014 la APAE ya acometió una actuación de sustitución del depósito de combustible, la cual fue pertinentemente legalizada ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

De hecho, en el momento de la reciente visita de los técnicos, según me comunica la propia Delegación Provincial, no se apreciaron mayores daños ni tampoco una necesidad de intervención de urgencia, puesto que había un normal desarrollo de la actividad educativa.

No obstante, debido a su antigüedad, somos conscientes de que la caldera requiere atención y mantenimientos continuos por parte de los servicios técnicos municipales, que son los responsables y encargados de las condiciones de seguridad y funcionamiento de la instalación, y que han estado informados en todo momento de la situación.

Por todo ello, aunque actualmente no hay ninguna actuación de mejora programada en el CEIP para antes del comienzo del curso escolar 2018-2019, es importante recordar que aún no está aprobada la programación de actuaciones en infraestructuras educativas con cargo a los presupuestos de 2019, y que se podría valorar la inclusión, en una eventual intervención en el centro, de una actuación de sustitución de la caldera y adecuación de la sala.

Sevilla, 10 de septiembre de 2018.
La consejera de Educación,
Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000867, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en el CEIP Luis Rosales, de Granada, que se prevé incluir en los presupuestos de la Junta de Andalucía de 2019

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Alberto de Manuel Jerez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 709, de 1 de junio de 2018

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 12 de septiembre de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-18/PE-00866, 10-18/PE-000867 Y 10-18/PE-000868

El personal técnico de la Agencia Pública Andaluza de Educación, APAE, ha girado varias visitas al centro al que se refiere en su iniciativa, en las cuales ha observado necesidades de mejora que deberán ser valoradas para su inclusión en próximos planes de inversión.

En caso de que se priorice para próximas programaciones la ejecución de una obra en este centro, su coste y plazo de desarrollo dependerían, entre otras cuestiones, del número de actuaciones que se acometan, la profundidad o alcance de las mismas y si se interviene o no en periodo lectivo.

En este sentido, la APAE ha emitido un informe resumen de las posibles actuaciones que podrían llevarse a cabo en este centro:

- Adecuación de la instalación eléctrica.
- Reordenación de espacios educativos.
- Nuevo acceso al centro por el parque.
- Arreglo de cubierta.
- Sustitución de escalera de acceso.
- Cambio de acristalamiento.
- Arreglo de aseos de alumnado y profesorado.
- Mejora de protección contra incendios.
- Sustitución de la sala de calderas.

La valoración de la intervención en su conjunto ascendería aproximadamente a 255.000 euros.

Respecto al estado de la instalación de calefacción del centro, quisiera recordarle que en el año 2014 la APAE ya acometió una actuación de sustitución del depósito de combustible, la cual fue pertinentemente legalizada ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

De hecho, en el momento de la reciente visita de los técnicos, según me comunica la propia Delegación Provincial, no se apreciaron mayores daños ni tampoco una necesidad de intervención de urgencia, puesto que había un normal desarrollo de la actividad educativa.

No obstante, debido a su antigüedad, somos conscientes de que la caldera requiere atención y mantenimientos continuos por parte de los servicios técnicos municipales, que son los responsables y encargados de las condiciones de seguridad y funcionamiento de la instalación, y que han estado informados en todo momento de la situación.

Por todo ello, aunque actualmente no hay ninguna actuación de mejora programada en el CEIP para antes del comienzo del curso escolar 2018-2019, es importante recordar que aún no está aprobada la programación de actuaciones en infraestructuras educativas con cargo a los presupuestos de 2019, y que se podría valorar la inclusión, en una eventual intervención en el centro, de una actuación de sustitución de la caldera y adecuación de la sala.

Sevilla, 10 de septiembre de 2018.

La consejera de Educación,

Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000868, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones de mejora que van a realizarse en el CEIP Luis Rosales, de Granada, antes del inicio del curso 2018/2019

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Alberto de Manuel Jerez, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 709, de 1 de junio de 2018
Contestada por la consejera de Educación
Orden de publicación de 12 de septiembre de 2018*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-18/PE-00866, 10-18/PE-000867 Y 10-18/PE-000868

El personal técnico de la Agencia Pública Andaluza de Educación, APAE, ha girado varias visitas al centro al que se refiere en su iniciativa, en las cuales ha observado necesidades de mejora que deberán ser valoradas para su inclusión en próximos planes de inversión.

En caso de que se priorice para próximas programaciones la ejecución de una obra en este centro, su coste y plazo de desarrollo dependerían, entre otras cuestiones, del número de actuaciones que se acometan, la profundidad o alcance de las mismas y si se interviene o no en periodo lectivo.

En este sentido, la APAE ha emitido un informe resumen de las posibles actuaciones que podrían llevarse a cabo en este centro:

- Adecuación de la instalación eléctrica.
- Reordenación de espacios educativos.
- Nuevo acceso al centro por el parque.
- Arreglo de cubierta.
- Sustitución de escalera de acceso.
- Cambio de acristalamiento.
- Arreglo de aseos de alumnado y profesorado.
- Mejora de protección contra incendios.
- Sustitución de la sala de calderas.

La valoración de la intervención en su conjunto ascendería aproximadamente a 255.000 euros.

Respecto al estado de la instalación de calefacción del centro, quisiera recordarle que en el año 2014 la APAE ya acometió una actuación de sustitución del depósito de combustible, la cual fue pertinentemente legalizada ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

De hecho, en el momento de la reciente visita de los técnicos, según me comunica la propia Delegación Provincial, no se apreciaron mayores daños ni tampoco una necesidad de intervención de urgencia, puesto que había un normal desarrollo de la actividad educativa.

No obstante, debido a su antigüedad, somos conscientes de que la caldera requiere atención y mantenimientos continuos por parte de los servicios técnicos municipales, que son los responsables y encargados de las condiciones de seguridad y funcionamiento de la instalación, y que han estado informados en todo momento de la situación.

Por todo ello, aunque actualmente no hay ninguna actuación de mejora programada en el CEIP para antes del comienzo del curso escolar 2018-2019, es importante recordar que aún no está aprobada la programación de actuaciones en infraestructuras educativas con cargo a los presupuestos de 2019, y que se podría valorar la inclusión, en una eventual intervención en el centro, de una actuación de sustitución de la caldera y adecuación de la sala.

Sevilla, 10 de septiembre de 2018.
La consejera de Educación,
Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-18/PE-000873, respuesta a la Pregunta escrita relativa a traslado del IES Santa Engracia y de la Escuela Oficial de Idiomas Carlota Remfry, en Linares (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 709, de 1 de junio de 2018

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2018

La Delegación Territorial de Educación de Jaén solicitó el pasado 26 de febrero a la Universidad de Jaén, UJA, la «Cesión Gratuita de Uso del inmueble de la antigua Escuela Politécnica Superior de Linares a la Consejería de Educación, para albergar tanto la Escuela Oficial de Idiomas Carlota Remfry como al IES Santa Engracia ambos de Linares».

En el escrito presentado se pedía a la Universidad que, una vez valorada la solicitud, nos remitiera su aprobación por el órgano competente. Dicho documento debería recoger la descripción de los espacios solicitados, el plazo de duración de la cesión de uso y las condiciones que en su caso se establezcan.

El pasado 18 de abril la Universidad de Jaén, envió a la Delegación Territorial los términos de la cesión de uso gratuita, para su supervisión por los servicios jurídicos. Asimismo, desde la Universidad indicaron que tanto el Servicio de Asesoría Jurídica como Intervención, entendían que, en el caso de que la Administración Educativa aceptara los términos de la cesión de uso gratuita, debía ser aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén y ser elevada al Consejo Social de la UJA.

El día 26 de abril informamos a la Universidad nuestra conformidad, con una pequeña salvedad a una de las Cláusulas de los términos de la cesión de uso.

La tramitación ha seguido su cauce normal. El pasado 25 de julio se ha presentado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén y el 11 de septiembre ha pasado el trámite del Consejo Social de la UJA.

Actualmente está pendiente la firma de un convenio entre la Consejería de Educación y la Universidad de Jaén por el cual ésta cedería las instalaciones para el mencionado uso educativo.

Por otra parte, la Agencia Pública de Educación tiene presupuestados y consignados los recursos económicos suficientes para el desarrollo de las obras y, por tanto, según me ha informado la Delegación Territorial, el próximo curso escolar podrán impartirse clases en el edificio cedido.

Sevilla, 19 de septiembre de 2018.

La consejera de Educación,

Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-000880, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cambio de intérprete para una alumna con discapacidad auditiva en el IES Murillo de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Patricia del Pozo Fernández, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Jaime Raynaud Soto y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 713, de 7 de junio de 2018

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2018

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico que el Servicio de Inspección Educativa de fecha 19 de marzo de 2018 concluye lo siguiente:

«Vistos los informes aportados por el director y profesionales que tienen relación docente y orientador con la alumna, no se aprecia ninguna actuación que pueda interpretarse como «prevaricación administrativa» y no se desprende que en el centro «estén haciendo la vista gorda y poniendo en entredicho a la alumna». Los informes en cuestión coinciden en reconocer un desarrollo normal de la actividad del intérprete y no aprecian un efecto negativo relacionado con la tarea del signante, en la evolución de la actividad académica de la alumna en el centro».

No obstante, según me ha comunicado la Delegación Territorial de Sevilla, durante el curso 2018/2019 la alumna va a estudiar en un instituto diferente y con un personal especializado en alumnado con discapacidad auditiva también distinto.

Sevilla, 19 de septiembre de 2018.

La consejera de Educación,
Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001027, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aparcamientos en el IES Carmen Pantión de Priego de Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 723, de 21 de junio de 2018

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2018

El Instituto de Educación Secundaria por el que se interesa en su iniciativa se construyó en el año 2010 en el marco del Plan Mejor Escuela (PME) y supuso una inversión de la Consejería de Educación de más de 4,5 millones de euros.

Dada las características de la parcela, con un importante desnivel, el centro se construyó con un espacio libre de sótano, con el objetivo inicial de ponerlo en uso como aparcamiento público, dada la falta de plazas de aparcamiento en esta zona de la localidad.

El 19 de julio de 2017 se suscribió un convenio entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se formalizaba la transmisión de la propiedad mediante mutación demanial subjetiva de la parcela del IES Carmen Pantión, de titularidad municipal, con destino a instituto de Secundaria, y se adscribía a la Consejería de Educación.

En la cláusula séptima de este convenio se indica que la planta sótano del centro podrá ser objeto de concesión administrativa otorgada por la Consejería de Educación para su uso y aprovechamiento como aparcamiento.

Con fecha 28 de mayo de 2018 se han recibido en la Delegación Territorial de Educación de Granada diversos escritos firmados tanto por el AMPA del IES como por la Dirección y el Secretario del centro, en los que solicitan, respaldados por la unanimidad del Consejo Escolar, que el sótano del centro sea destinado a uso educativo.

En respuesta a esta demanda, el Ayuntamiento de la localidad manifestó por escrito el pasado mes de agosto que «corresponde efectuar la solicitud de uso de la planta sótano del referido inmueble a la Delegación Territorial de Educación al ser titular del mismo la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el mes de julio del pasado año 2017».

Por tanto, en estos momentos se está valorando el uso que mejor servicio puede prestar este inmueble a la ciudadanía de Priego de Córdoba.

Sevilla, 19 de septiembre de 2018.

La consejera de Educación,

Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001030, respuesta a la Pregunta escrita relativa a implantación del grado profesional Conservatorio Priego de Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 723, de 21 de junio de 2018

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2018

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico que la información solicitada ya fue facilitada en la Comisión de Educación celebrada el pasado 13 de junio.

Sevilla, 19 de septiembre de 2018.

La consejera de Educación,

Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001054, respuesta a la Pregunta escrita relativa a episodios de bullying contra la comunidad LGTBI en los institutos de Educación Secundaria de Córdoba

Formulada por los Ilmos. Sres. D. David Jesús Moscoso Sánchez y Dña. Libertad Benítez Gálvez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 727, de 27 de junio de 2018

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2018

La Delegación Territorial de Córdoba ha comunicado que no se tiene constancia de que haya un especial incremento de episodios de bullying en Institutos de Educación Secundaria de la provincia de Córdoba, motivados por la orientación sexual del alumnado.

No obstante, la Consejería de Educación continuará impulsando y desarrollando actuaciones en materia de prevención y atención educativa ante la violencia escolar desde un enfoque eminentemente preventivo y restaurador de la convivencia, con especial atención a los grupos más vulnerables y al fenómeno del acoso escolar y el ciberacoso.

En este sentido, se promueven actuaciones de sensibilización y formación de la comunidad educativa, de detección temprana e intervención ante estas situaciones. Además, se fomentan medidas que favorezcan la restauración de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales a las normas de convivencia, implicando a toda la comunidad educativa en el proceso educativo.

Las actuaciones que se han realizado durante el pasado curso en los centros docentes y que van a continuar en el curso actual son las siguientes:

1. Medidas de promoción de la convivencia positiva, proporcionando a los centros docentes estrategias basadas en buenas prácticas que puedan incidir en la mejora de la convivencia escolar a través de una adecuada gestión del clima de aula y la detección temprana de posibles situaciones de violencia escolar.

En este sentido, se apuesta por la consolidación de prácticas tales como la mediación escolar, potenciando su generalización en los centros docentes y fomentando la creación de redes zonales de mediación. Además, se realizan actuaciones de formación dirigidas al alumnado mediador junto a los Centros del Profesorado y mediante la organización de encuentros donde se intercambien experiencias.

En este sentido, se promueven la figura del alumnado ayudante y ciberayudante, los compromisos de convivencia, las tutorías personalizadas o el uso educativo de las aulas de convivencia como recursos para reconducir actitudes y mejorar el clima de convivencia en los centros.

2. Seguir impulsando la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz», mediante la organización de los encuentros zonales de los centros participantes y la creación de una plataforma online que facilite el contacto e intercambio de experiencias entre los centros. De esta manera se les proporciona asesoramiento por parte de una red de colaboración de profesorado y personas expertas, que facilite la formación del profesorado y familias en todo lo relativo a la promoción de la cultura de paz y valores solidarios, a la prevención, detección y tratamiento de la violencia escolar, con especial atención a los centros de nueva incorporación a la red.

3. Generalizar el programa piloto para la prevención del acoso escolar y el ciberacoso, proporcionando recursos didácticos y formación específicos que les permitan la adecuada aplicación de los mismos.

4. Elaboración de orientaciones que facilite a los centros docentes la adecuada aplicación del protocolo de acoso escolar y ciberacoso.

5 La mejora del sistema de registro de las situaciones de acoso escolar y ciberacoso en el sistema «SÉNECA»: tipologías, agresores y víctimas, tipo de medidas aplicadas, seguimiento

6. Continuar avanzando en la mejora del funcionamiento de los Equipos provinciales de seguimiento del acoso escolar y el ciberacoso, con participación de las Jefaturas Provinciales de Ordenación Educativa, los Servicio de Inspección, la Coordinación del Área de Acción Tutorial y los Gabinetes provinciales de asesoramiento sobre convivencia escolar y el equipo de orientación educativa especializado en trastorno de conducta, cuando el caso lo requiera, a fin de coordinar y facilitar la actuación de los centros ante situaciones de acoso escolar y ciberacoso.

7. Ampliar el Programa de acompañamiento para la gestión de las emociones, mediante la organización de sesiones en horario extraescolar, dirigidas al alumnado de 5º y 6º de educación primaria y 1º y 2º de educación secundaria obligatoria, a través de actividades de educación emocional, mindfulness y el desarrollo de las habilidades sociales.

Sevilla, 19 de septiembre de 2018.

La consejera de Educación,
Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-18/PE-001055, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estrategia contra el bullying en los IES de Córdoba**

Formulada por los Ilmos. Sres. D. David Jesús Moscoso Sánchez y Dña. Libertad Benítez Gálvez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 727, de 27 de junio de 2018

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2018

Según la Delegación Territorial de Córdoba, durante el curso 2017-18, se abrieron en la provincia un total de 87 protocolos de acoso escolar. Aunque algunos de ellos aún no están cerrados, se ha podido concluir que en 22 de esos casos ha existido acoso.

Por supuesto, en todos los casos se han adoptado las medidas oportunas y se han desarrollado actividades de convivencia para evitar que se repitan situaciones similares.

Por otra parte, anualmente se organizan múltiples actividades formativas relacionadas con la convivencia y se facilita información a los Equipos Directivos sobre el tratamiento de situaciones de Acoso Escolar en las reuniones que se celebran regularmente con la Inspección Educativa. Este tipo de actividades se seguirán organizando en lo sucesivo.

Cada Centro a su vez, a través de las actividades establecidas en el Plan de Convivencia y de Tutoría, trabaja aspectos relacionados con la prevención de situaciones de Acoso Escolar, en función de su contexto y de las necesidades del alumnado.

Por otra parte, desconocemos la ficha técnica de la encuesta que sus señorías mencionan en su iniciativa y, por tanto, de la amplitud de muestra y centros donde se pasó, por lo que no sabemos el alcance de lo que se afirma ni sus conclusiones. Además, no se nos ha remitido ni se nos han comunicado situaciones de supuestos de acoso escolar relacionados con la información obtenida en la citada encuesta para que sean investigados por esta Delegación Territorial.

No obstante, estamos obligados como sociedad a denunciar cualquier situación e indicio de acoso escolar que pueda producirse, investigar, y en caso de que se haya producido, subsanar la situación.

En la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, se establece, en su Anexo I, el protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.

En dicho texto normativo figura textualmente que «Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.»

Sevilla, 19 de septiembre de 2018.

La consejera de Educación,

Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001090, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejora y ampliación de la oferta educativa en Chipiona (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2018

La información solicitada en su iniciativa ya fue facilitada en la sesión de la Comisión de Educación celebrada el pasado 5 de septiembre.

Sevilla, 19 de septiembre de 2018.

La consejera de Educación,

Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001091, respuesta a la Pregunta escrita relativa a recorte en la programación de la Filmoteca de Andalucía (Córdoba)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Cultura

Orden de publicación de 12 de septiembre de 2018

La información relativa a la planificación de esta Consejería para la Filmoteca de Andalucía se encuentra contenida en la respuesta del consejero de Cultura a la Pregunta Oral en Comisión con número de expediente 10-18/POC-001296, pudiéndose consultar la misma en el Diario de Sesiones de Comisiones nº 574 de la X Legislatura, correspondiente al día 25 de julio de 2018, publicado en la página web del Parlamento: www.parlamentodeandalucia.es.

No obstante, en relación a las afirmaciones y pregunta que recoge la presente iniciativa se informa de que la programación de la Filmoteca se desarrolla en las salas de Córdoba, Granada, Sevilla y Almería. En ellas aunamos propuestas para los cinéfilos más experimentados con otras propuestas de corte divulgativo.

En 2017 asistieron a proyecciones de la Filmoteca 41.643 espectadores y se llevaron a cabo diversos programas educativos para promover entre escolares el conocimiento del patrimonio audiovisual y la defensa de la cultura cinematográfica. Entre estos, destaca el programa YES/OUI que promueve la difusión del cine en versión original con subtítulos en inglés y francés, promoviendo con ello el conocimiento de los idiomas. El proyecto MiVida, sobre la recuperación de cintas de super8 y su digitalización para la puesta a disposición de la ciudadanía. O la colaboración con la Red de Clubes de Lectura, en que proyectamos las adaptaciones cinematográficas de las obras literarias que han sido leídas, analizadas y debatidas por estos clubes.

La apertura en fin de semana ha sido una petición que queríamos satisfacer y, por ello, a partir de septiembre de 2008 disponemos de proyecciones en sábado, aunque la RPT de la Filmoteca no dispone desde su creación de personal para atender las proyecciones en horario de fines de semana y la configuración del personal que atiende este servicio es de lunes a viernes en horario de tarde.

Esta programación, no obstante, se interrumpe entre el 22 de julio y el 9 de septiembre, por razones de racionalidad económica y principalmente por la afluencia de poco público. Precisamente en 2013 analizamos los datos de asistencia de los sábados de junio, observando un importante descenso, por lo que se decide interrumpir las mismas, racionalizando el gasto y concentrando los esfuerzos en los meses de septiembre a mayo. Pero en ningún caso se ha producido recorte alguno, ni cuantitativa ni cualitativamente, de esta

programación respecto a años anteriores. De hecho, este año como novedad el mes de julio la Filmoteca realiza proyecciones durante la última semana en Córdoba, y en Almería o Sevilla se han llevado a cabo proyecciones hasta el 5 de agosto.

Sevilla, 7 septiembre de 2018.

El consejero de Cultura,
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001092, respuesta a la Pregunta escrita relativa a portada renacentista descubierta en Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Cultura

Orden de publicación de 12 de septiembre de 2018

La Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba registra, con fecha 8 de mayo de 2018, un escrito de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba comunicando la incoación de procedimiento de ejecución de medidas necesarias para el cumplimiento del deber legal de conservación en el inmueble de la calle Moriscos nº 36 de la capital.

Se trata de un edificio integrante del Conjunto Histórico de Córdoba (protegido por Real Orden de 26 de julio de 1929 y por el Decreto 63/2003, de 11 de marzo), pero que no forma parte del entorno de protegido de ningún monumento, si bien está catalogado en el Plan Especial de Protección del Casco Histórico (PEPCH) del Ayuntamiento de Córdoba, concretamente con la ficha EA-117.

Es por ello que la competencia para la autorización de obras en el inmueble corresponde al Ayuntamiento de la ciudad, excepto en el caso de demoliciones (sólo permitidas en la parte trasera de la parcela), que sí requerirían la previa autorización de la Delegación Territorial. Igualmente, corresponde al Consistorio la exigencia del deber legal de conservación del inmueble, como nos consta que se ha llevado a cabo.

Por tanto, una vez conocido el hallazgo en comunicación registrada el pasado 28 de mayo, la Delegación Territorial ha contactado de inmediato con la Gerencia Municipal de Urbanismo, dándole traslado de la información de que disponía al respecto, al objeto de que este nuevo elemento descubierto sea tenido en cuenta en los expedientes que en adelante se tramiten sobre el inmueble así como para que se modifique la Ficha de Catálogo EA-117 que corresponde al edificio, para dar con ello al elemento hallado la protección adecuada.

Sevilla, 7 septiembre de 2018.

El consejero de Cultura,
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-18/PE-001097, respuesta a la Pregunta escrita relativa a envío de demandantes por parte del SAE a diferentes ofertas de empleo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 12 de septiembre de 2018

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle en primer lugar, según nos traslada el centro directivo competente, que no consta comunicación a la oficina de empleo de Roquetas de Mar del «I Plan de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para el refuerzo e instauración de programas dentro de los Servicio Municipales en la gestión administrativa» al que hace referencia en su escrito y que ninguna de las 27 ofertas señaladas recogían su pertenencia al mismo, por lo que la gestión se ha realizado observando la Instrucción 2/2008 de 10 de junio de la Dirección General de Empleabilidad e Intermediación laboral por la que se establece el protocolo para la gestión de Ofertas de Empleo en el Servicio Andaluz de Empleo y sin ninguna particularidad especial por su pertenencia a ningún plan de empleo.

En relación a la primera pregunta, informarle que todos los requisitos exigidos en los perfiles han sido solicitados por el Ayuntamiento mencionado como entidad oferente, y como tal consta en el documento de oferta y en los datos grabados en el aplicativo informático Hermes. La búsqueda de candidaturas se ha realizado mediante el mecanismo de emparejamiento, lo que asegura que las candidaturas que devuelve el sistema cumplen con todos los requisitos exigidos en la oferta. En aquellas ofertas en las que el sistema devuelve un número de candidaturas inferior a las cinco solicitadas, existe una comunicación, a través de correo electrónico, al Ayuntamiento de Roquetas de Mar donde se pone de relieve dicha circunstancia, indicándole que en caso de querer disponer de más candidatos/as es necesario modificar los requisitos del perfil solicitado o ampliar el ámbito territorial de búsqueda, sin que conste ninguna petición de modificación de ofertas.

En este sentido, recordarle que no corresponde al Servicio Andaluz de Empleo decidir en cada puesto ofertado qué requisitos modificar, no pudiendo actuar de manera unilateral para obtener las 5 candidaturas por puesto. Es la entidad oferente, en este caso el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la que debe decidir cómo continuar con la oferta.

Las personas candidatas han sido llamadas y citadas en la oficina para comprobar su disponibilidad y, en caso afirmativo, se han enviado al Ayuntamiento, devolviendo éste información sobre el resultado de la selección. Posteriormente, las ofertas se cierran de forma automática cuando el Ayuntamiento comunica las contrataciones.

En relación con la segunda pregunta, sobre si se tomará alguna medida para asegurar la máxima participación y remisión de candidatos a las ofertas publicadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, informamos de que las ofertas están cerradas, al haberse producido las contrataciones. No obstante, se realizará un estudio pormenorizado de cada una de las ofertas afectadas.

Sevilla, 4 de septiembre de 2018.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Carnero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001098, respuesta a la Pregunta escrita relativa a rotondas proyectadas en A-8079 La Algaba (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2018

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que las glorietas a las que se aluden están contempladas en el Planeamiento Urbanístico del Municipio y, por lo tanto, deberán ser realizadas a través de sus desarrollos, con la preceptiva autorización del titular de la carretera, que es en este caso la Consejería de Fomento y Vivienda.

La accidentabilidad de la vía no es especialmente elevada y no se detecta ningún Tramo de Concentración de Accidente en los últimos siete años.

Sevilla, 12 de septiembre de 2018.
El consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001099, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Residencia de Respiro para Menores con Discapacidad Fuensocial en Fuengirola (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2018

La Junta de Andalucía, en su apuesta por garantizar que la prestación de los servicios dirigidos a las personas en situación de dependencia no se vean menoscabados en ningún sentido, sigue articulando los mecanismos necesarios para alcanzar la optimización y el aumento de los recursos públicos que tenemos disponibles para dar una respuesta digna y en justicia a las demandas, y a los nuevos retos sociales y demográficos de nuestra Comunidad Autónoma.

El objetivo principal en el caso que nos ocupa, el de los menores con discapacidad, estamos haciendo un esfuerzo para aumentar el número de plazas financiadas con presupuestos público incidiendo en aquellas tipologías y zonas geográficas donde la demanda lo requiere.

Este esfuerzo público de medios económicos y profesionales, así como de un marco normativo avanzado, se corresponde con la valiosa labor desarrollada por el sector de la iniciativa social, que me atrevería a calificar de saneado, profesionalizado, innovador, ágil, procurando dar respuesta conjuntamente con las administraciones públicas.

Esta colaboración pública y de iniciativa social, conforma, sin duda uno de los pilares de nuestro modelo de Estado del Bienestar.

Fuensocial no es una excepción. Es una entidad social con una ya larga historia de atención de personas con discapacidad en la Costa del Sol y que presta una labor social importante.

La Entidad Fuensocial tiene autorizados y en trámite, los siguientes Servicios y Centros, que se atienden desde la Delegación Territorial de esta Consejería en Málaga, con quien ha existido siempre una relación de colaboración y cooperación:

1. Residencia de Adultos para personas discapacitadas, de Plaza de los Naranjos s/n en Fuengirola. Tiene un total de 23 plazas concertadas, con 23 plazas ocupadas. El nivel de ocupación en este sentido es del 100%.

2. Centro de Día Ocupacional, en la misma dirección, con autorización de funcionamiento el 4 de octubre de 2004, con 60 plazas autorizadas y 60 acreditadas. De estas 41 están concertadas y 37 ocupadas, siendo el nivel de ocupación de más del 90%,

3. Centro De Día, en la misma dirección, con autorización de funcionamiento de 11 de febrero de 2002, con 12 plazas autorizadas y 12 acreditadas, con 10 ocupadas en este momento.

4. Y por último, una vivienda o casa tutelada, sita en la Calle Rodrigo de Triana, esquina C/ Blanca Paloma de Fuengirola, cuya autorización de funcionamiento estaba en trámite de subsanación y se dio por desistida, al no aportar la documentación requerida consistente en un Plan de Autoprotección para el citado Centro.

No constan en las bases de datos consultadas, la petición de ayudas o subvenciones por parte de la entidad Fuensocial en las convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva realizadas por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en los últimos años.

Como saben, los servicios y centros están sujetos a una serie de autorizaciones administrativas con el fin de garantizar la adecuada atención a las personas usuarias de los servicios o centros de servicios sociales.

El respiro familiar, específicamente, se configura como un programa según el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias (*BOJA*, número 52, de 4 de mayo de 2002).

De conformidad con el artículo 32, apartados 2 y 3 del citado Decreto, los programas de estancia diurna y de respiro familiar consistirán:

«en sustituir, en centros específicos, o bien compartiendo instalaciones con Centros Residenciales, las tareas de atención prestadas a una persona dependiente por algún miembros de su familia, durante parte del día en cortos periodos de tiempo, permitiendo que éste pueda ausentarse del domicilio por razones laborales o de descanso Tendrán accesos a estos programas los titulares de la tarjeta Andalucía-Junta Sesentaycinco y personas con discapacidad, mayores de dieciséis años, y menores de sesenta y cinco, en situación de dependencia».

La Unidad de Respiro Familiar de Menores no es, ni un servicio, ni un Centro de Servicios Sociales, y por tanto que deba, o pueda ser objeto de autorización, registro y acreditación por parte de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 87/1996, de 20 de febrero.

Esta Consejería anima a la entidad FUENSOCIAL a buscar, conjuntamente con nuestra Delegación Territorial en Málaga, si así lo desea, otras posibles alternativas para el óptimo aprovechamiento de sus instalaciones, que mejor satisfagan las necesidades sociales de su entorno, conforme a los medios disponibles, al vigente marco normativo y dentro del Mapa de Servicios Sociales de Andalucía.

Además, recordar que las Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades sociales para la realización de actuaciones de interés general, para atender a fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Sevilla, 12 de septiembre de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001100, respuesta a la Pregunta escrita relativa a bienes declarados como BIC en Villanueva de Cauche en Antequera (Málaga)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Cultura

Orden de publicación de 12 de septiembre de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-18/PE-001100 Y 10-18/PE-001151

Según establece el artículo 14 de Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, corresponde a los titulares de los bienes el deber de conservación, mantenimiento y custodia, mientras que a la Administración competente en materia de Cultura corresponde la vigilancia y tutela de los mismos, dado que en el núcleo referido no posee ningún bien patrimonial de su titularidad.

En el núcleo de Villanueva de Cauche (Antequera) se sitúa el Castillo de Cauche, inscrito como BIC en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, en virtud de la Disposición Adicional Tercera de la Ley andaluza en relación con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Además, se aplica a este castillo el entorno de protección determinado por la Disposición Adicional Cuarta de nuestra Ley que comprende aquellas parcelas y espacios que lo circunden hasta una distancia de 50 metros en suelo urbano y de 200 en suelo urbanizable y no urbanizable.

Para garantizar la protección y conservación del bien y su entorno la Consejería ha de autorizar las intervenciones que en los mismos se realicen. En este sentido, la Delegación Territorial de Málaga autorizó en 2015 el Proyecto de Parcelación del lugar. Se trató de una acción de especial relevancia para los vecinos ya que permitió la inscripción registral de los 72 inmuebles que constituyen el núcleo urbano. Cabe reseñar que se trata de un poblado en el que las viviendas se construyeron junto a la Casa-palacio de la Marquesa de Cauche, quedando la estructura viaria definida por dos calles en «V», con el vértice junto a la Casa-palacio.

Al mismo tiempo, se han autorizado diversas obras menores en varios inmuebles que afectan a fachadas, cambios de carpinterías, reparación de cubiertas, reformas de baños y fontanería. Finalmente, se ha autorizado la demolición de tres inmuebles declarados en situación de ruina inminente, una vez se constató que quedaba acreditada esta circunstancia. Por tanto, la Consejería de Cultura viene ejerciendo las competencias que la Ley le atribuye en materia de protección y tutela en el núcleo de Villanueva de Cauche.

De cara a futuras inversiones, como ya hemos anunciado, la Consejería de Cultura trabaja en una línea de subvenciones a las corporaciones locales mediante concurrencia competitiva, que pondremos en marcha el año que viene y que está destinada a contribuir a la conservación y puesta en valor del patrimonio histórico municipal, ayudas de las que podrá beneficiarse tanto Villanueva del Cauche (Antequera) como el resto de municipios andaluces que así lo soliciten.

Sevilla, 6 septiembre de 2018.

El consejero de Cultura,
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001118, respuesta a la Pregunta escrita relativa a termosolares en funcionamiento

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 12 de septiembre de 2018

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, y según la información remitida por el organismo competente, he de trasladarle que a junio de 2018 se encuentran en funcionamiento en Andalucía centrales termosolares con una potencia instalada total de 997,40 MW.

Sevilla, 4 de septiembre de 2018.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,

Javier Carnero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001119, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tarjetas de crédito y de débito en la extinta FAFPE

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018
Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio
Orden de publicación de 14 de septiembre de 2018*

En relación a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que la información que solicita está contenida en las siguientes respuestas:

– Debate agrupado de las iniciativas parlamentarias con número de expediente 10-18/APC-000565, 10-18/APC-000590 y 10-18/APC-000653, pudiéndose consultar en el Diario de Sesiones de Comisiones nº 544 de 12 de junio del presente año.

– Debate agrupado de las iniciativas parlamentarias con número de expediente 10-18/APC-000793, 10-18/APC-000814 y 10-18/APC-000815, pudiéndose consultar en el Diario de Sesiones de Comisiones nº 578 de 31 de julio del presente año.

– Pregunta Oral en Comisión con número de expediente 10-18/POC-001380, pudiéndose consultar en los medios disponibles en la web del Parlamento.

Sevilla, 11 de septiembre de 2018.
El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Carnero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001128, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas pendientes con las «ADSG» en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 12 de septiembre de 2018

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a las ayudas pendientes con las ADSG en Andalucía, le informo que actualmente no hay ninguna deuda pendiente por las ayudas concedidas a las ADSG.

6 de septiembre de 2018.

El consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
Rodrigo Sánchez Haro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001140, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejora accesos litoral Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2018

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que la respuesta se encuentra en el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía, número 547, donde se transcribe la respuesta a la pregunta oral de expediente 10-18/POC 000963 formulada por usted mismo en Comisión de Fomento y Vivienda celebrada el 13 de junio de 2018.

Sevilla, 12 de septiembre de 2018.
El consejero de Fomento y Vivienda,
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-18/PE-001144, respuesta a la Pregunta escrita relativa a rehabilitación viviendas en El Pozo de la Tía Manolica en El Ejido (Almería)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Carmen Crespo Díaz y Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2018

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que durante la vigencia del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, acogido al programa de Transformación de la Infravivienda, se suscribió con fecha 19 de septiembre de 2001, un convenio de ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes, entonces competente en materia de vivienda, y el Ayuntamiento de El Ejido, para la redacción del Programa de Actuación, Proyecto Técnico y Proyecto Social para 75 viviendas en barrio del Pozo de la Tía Manolica.

Las actuaciones del mencionado programa, se instrumentaban en la suscripción de 2 convenios, el primero de ellos destinado a definir las actuaciones, y el segundo para la ejecución de las obras. Respecto al primer convenio de definición de actuaciones, en él se establecía una subvención cuyo tercer pago no llegó a justificarse por el Ayuntamiento. Respecto al segundo convenio se iniciaron los trámites y se dio traslado en noviembre de 2005 al ayuntamiento para su conformidad, no constando al respecto respuesta por escrito.

A la entrada en vigor del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 el ayuntamiento solicitó la declaración de Zona de Infravivienda para la barriada del «Pozo de la Tía Manolica», que se resolvió favorablemente. Esta declaración, tal como se comunicó al ayuntamiento, no suponía una continuidad del convenio suscrito en 2001.

Una vez declarada la zona, el Convenio de colaboración se suscribió el 2 de julio de 2009, con vigencia de 4 años, pudiéndose prorrogar el mismo por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, sin que su duración total pudiera exceder de seis años.

Sin embargo, el ayuntamiento no facilitó la documentación necesaria para la tramitación administrativa.

En el vigente Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, no se prevé la posibilidad de suscribir un convenio para la ejecución de obras de actuaciones de planes anteriores, si bien se mantiene un programa de transformación de Infravivienda, que debe ser desarrollado para nuevas actuaciones.

Sevilla, 12 de septiembre de 2018.

El consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001148, respuesta a la Pregunta escrita relativa a restauración de la Iglesia de Íllora (Granada)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Cultura

Orden de publicación de 12 de septiembre de 2018

Según establece el artículo 14 de Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, corresponde a los titulares de los bienes el deber de conservación, mantenimiento y custodia, mientras que a la Administración competente en materia de Cultura corresponde la vigilancia y tutela de los mismos, dado que el citado inmueble denominado Iglesia de la Encarnación de Íllora (Granada) no es de titularidad pública autonómica.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, con fecha de resolución 25 de enero de 1980 y publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 20 de marzo del mismo año.

Como se ha manifestado en múltiples ocasiones en sede parlamentaria, en la actualidad la prioridad de la Administración andaluza es la conservación y mantenimiento del vasto patrimonio que es titularidad pública autonómica, ejerciendo para el resto de bienes las competencias de vigilancia y tutela que le atribuye la legislación vigente, además de colaborando con los titulares de estos bienes del patrimonio andaluz en el asesoramiento técnico a través del personal especializado.

Sevilla, 8 septiembre de 2018.

El consejero de Cultura,
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001149, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aula específica Mancomunidad del Río Monachil de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2018

La respuesta educativa que garantiza el mayor grado de inclusión e integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es la modalidad de escolarización en aula ordinaria. Precisamente dicha modalidad es la que impera en los centros de las localidades de Huétor Vega, Cájara y Monachil.

La modalidad de escolarización de aula específica está destinada a alumnado con necesidades educativas especiales que presenta grave afectación de los procesos de desarrollo psicomotor, cognitivo, comunicativo, afectivo y social que exigen una adaptación del currículo en grado extremo (ACI) y la estructuración de entornos de aprendizaje muy especializados, que impliquen la intervención permanente de recursos personales especializados y materiales específicos. Dicha modalidad no es precisamente el entorno de mayor inclusión.

Según me comunica la Delegación Territorial de Granada, hasta la fecha no existe solicitud de aula específica por parte de los Centros Educativos ni del Equipo de Orientación Educativa de la zona. Y tampoco existe alumnado que requiera este recurso en ninguna de las localidades mencionadas.

En el futuro existe previsión de la escolarización de algún alumno o alumna de esta modalidad, y por tanto se estudiará en su momento y se propondrán los recursos necesarios.

Sevilla, 19 de septiembre de 2018.

La consejera de Educación,
Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001150, respuesta a la Pregunta escrita relativa a solicitud de cuantía de costas de juicios del Centro Comercial Nevada en Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2018

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, pongo en su conocimiento que la sentencia recaída en el indicado recurso de apelación impone a la Junta de Andalucía las costas «en cuanto al recurso de apelación por ella formulada mediante adhesión a la apelación», indicando expresamente que «no procede hacer imposición de costas a ninguna de las partes de las costas causadas en la primera instancia».

No consta en nuestros archivos que por parte de los interesados se haya solicitado, a día de hoy, la tasación de costas.

21 septiembre de 2018.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001151, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones recibidas para la conservación del patrimonio cultural de Villanueva de Cauche en Antequera (Málaga)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Cultura

Orden de publicación de 12 de septiembre de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-18/PE-001100 Y 10-18/PE-001151

Según establece el artículo 14 de Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, corresponde a los titulares de los bienes el deber de conservación, mantenimiento y custodia, mientras que a la Administración competente en materia de Cultura corresponde la vigilancia y tutela de los mismos, dado que en el núcleo referido no posee ningún bien patrimonial de su titularidad.

En el núcleo de Villanueva de Cauche (Antequera) se sitúa el Castillo de Cauche, inscrito como BIC en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, en virtud de la Disposición Adicional Tercera de la Ley andaluza en relación con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Además, se aplica a este castillo el entorno de protección determinado por la Disposición Adicional Cuarta de nuestra Ley que comprende aquellas parcelas y espacios que lo circunden hasta una distancia de 50 metros en suelo urbano y de 200 en suelo urbanizable y no urbanizable.

Para garantizar la protección y conservación del bien y su entorno la Consejería ha de autorizar las intervenciones que en los mismos se realicen. En este sentido, la Delegación Territorial de Málaga autorizó en 2015 el Proyecto de Parcelación del lugar. Se trató de una acción de especial relevancia para los vecinos ya que permitió la inscripción registral de los 72 inmuebles que constituyen el núcleo urbano. Cabe reseñar que se trata de un poblado en el que las viviendas se construyeron junto a la Casa-palacio de la Marquesa de Cauche, quedando la estructura viaria definida por dos calles en «V», con el vértice junto a la Casa-palacio.

Al mismo tiempo, se han autorizado diversas obras menores en varios inmuebles que afectan a fachadas, cambios de carpinterías, reparación de cubiertas, reformas de baños y fontanería. Finalmente, se ha autorizado la demolición de tres inmuebles declarados en situación de ruina inminente, una vez se constató que quedaba acreditada esta circunstancia. Por tanto, la Consejería de Cultura viene ejerciendo las competencias que la Ley le atribuye en materia de protección y tutela en el núcleo de Villanueva de Cauche.

De cara a futuras inversiones, como ya hemos anunciado, la Consejería de Cultura trabaja en una línea de subvenciones a las corporaciones locales mediante concurrencia competitiva, que pondremos en marcha el año que viene y que está destinada a contribuir a la conservación y puesta en valor del patrimonio histórico municipal, ayudas de las que podrá beneficiarse tanto Villanueva del Cauche (Antequera) como el resto de municipios andaluces que así lo soliciten.

Sevilla, 6 septiembre de 2018.

El consejero de Cultura,
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001152, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas para poblaciones afectadas por el último temporal de lluvias en la provincia de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2018

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, según la información aportada por los centros directivos competentes, le informo que el Gobierno andaluz convocó con carácter ordinario para el año 2018, y con la finalidad de atender situaciones de emergencia y catástrofes debidas a fenómenos naturales, las subvenciones previstas en la Orden de 18 de mayo de 2017, de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para afrontar necesidades surgidas de situaciones de emergencia o catástrofe, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

Esta línea de subvenciones tiene como finalidad financiar las actuaciones necesarias para la restitución de infraestructuras e instalaciones de titularidad y competencia de municipios y entidades locales autónomas dañadas por eventos generadores de situaciones de emergencia o catástrofe acaecidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, restableciendo así en las zonas siniestradas el normal funcionamiento de servicios públicos locales en beneficio de la comunidad vecinal.

La convocatoria de este ejercicio estableció un plazo de presentación de solicitudes amplio que ha posibilitado que las incidencias y emergencias producidas en las entidades locales puedan recibir adecuada respuesta por esta Administración. En este sentido, se han contemplado los sucesos acaecidos desde el 1 de enero de 2017 hasta el 30 de junio de 2018, estableciéndose como plazo de presentación de solicitudes desde el 19 de febrero hasta el 13 de julio de 2018.

De igual modo, ante la inusitada virulencia de situaciones de emergencias y catástrofes producidas por continuos temporales a lo largo de 2018,

El crédito habilitado en la convocatoria inicial ascendía a 3.275.000 de euros. Sin embargo, la inusitada virulencia de situaciones de emergencias y catástrofes producidas por continuos temporales a lo largo de 2018 ha motivado que el Gobierno andaluz haya ido ampliando el citado crédito hasta alcanzar la cantidad de 6.275.000 de euros.

En la provincia de Málaga se han presentado solicitudes para financiar 23 actuaciones de 15 entidades locales, ascendiendo el importe total a 1.221.990,81 euros.

Las entidades locales solicitantes son Villanueva del Rosario, Benadalid, Canillas de Aceituno, Cuevas Del Becerro, Istán, Campillos, Torremolinos, Algarrobo, Vélez-Málaga, Iznate, Cañete La Real, Villanueva de la Concepción, Villanueva de Algaidas, Almogía y Almargen.

Además de esta línea de subvenciones, el Gobierno andaluz ha declarado varias actuaciones de emergencia debido a los daños ocasionados en la red autonómica de carreteras ante los diversos episodios tormentosos que afectaron a la provincia de Málaga entre los meses de enero y mayo de este año.

En concreto, las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

- Corrección de deslizamientos en la A-374, de Algodonales a Ronda del P.K. 8+100 al P.K. 20.
- Reparación de deslizamiento y mejora de plataforma en la A-7201, de Archidona a Cuevas Bajas por Villanueva de Algaidas entre los PP.KK. 21+100 al 21+400.
- Limpieza y reparación de calzada, obras de drenaje y estructuras en la carretera A-7075 tramo PK 18+200 al 34+100, en la provincia de Málaga.
- Reparación de muros, drenaje y limpieza de desprendimientos en las carreteras A-366, A-367, A-369, A-373, A-374, A-397, A-405, A-2300, A-7150, A-7175, A-7176 y A-7378, todas de la zona oeste de la provincia de Málaga.
- Limpieza, reparación de taludes y drenaje en las carreteras A-356, A-402, A-7000, A-7001, A-7204, A-7205, A-7206, A-7207 y A-4152 de la Comarca de la Axarquía de la provincia de Málaga.

Asimismo, ante las fuertes lluvias acaecidas en el municipio de Coín el día 13 de abril de 2018, ha sido llevada a cabo una obra de emergencia encaminada a la demolición de la caseta-almacén, la arqueta y la estabilidad de un tramo de muro de cerramiento del IES Ciudad de Coín (Málaga).

Finalmente, le informo que el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha formado parte de la Comisión Técnica para la evaluación de los daños que los sucesivos temporales han producido en las distintas zonas de Andalucía, formando parte asimismo de la Comisión de Coordinación Interadministrativa para abordar los daños del temporal en Andalucía. En ambas comisiones se ha trabajado en la evaluación de los daños producidos con el fin de solicitar al Gobierno central, si fuera necesario, la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de Protección Civil, conforme a lo previsto en la Ley 7/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil, así como las ayudas y subvenciones previstas con carácter extraordinario.

Sevilla, 10 de septiembre de 2018.

El vicepresidente y consejero de la Presidencia,
Administración Local y Memoria Democrática,
Manuel Jiménez Barrios.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001153, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tarjetas de crédito y de débito en la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2018

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia le informo que en la actualidad la tarjeta de crédito o débito no es un medio de pago habilitado en las Consejerías, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial.

Por tanto, cumpliendo con la legalidad establecida los Servicios Centrales y las Delegaciones dependientes de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática no han dispuesto de tarjeta de crédito ni débito durante el periodo indicado.

Asimismo le informo que ningún alto cargo de la Consejería dispone de tarjeta de crédito o débito.

Finalmente indicarle que, en lo referente al resto de entes instrumentales adscritos a esta Consejería, se ha requerido a los mismos la información solicitada la cual le será trasladada en cuanto esté disponible.

Sevilla, 11 de septiembre de 2018.

El vicepresidente y consejero de la Presidencia,
Administración Local y Memoria Democrática,

Manuel Jiménez Barrios.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001154, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tarjetas de crédito y de débito en la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2018

En contestación a la iniciativa parlamentaria 10-18/PE-001154, relativa a tarjetas de crédito y de débito en la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, le informo que, en la actualidad, la tarjeta de crédito o débito no es un medio de pago habilitado en las Consejerías, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial.

Por tanto, cumpliendo con la legalidad establecida, los Servicios Centrales y las Delegaciones dependientes de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública no han dispuesto de tarjeta de crédito ni débito durante el período indicado.

Asimismo, le informo que ningún alto cargo de la Consejería dispone de tarjeta de crédito o débito.

Finalmente indicarle que, en lo referente al resto de entes instrumentales adscritos a esta Consejería, se ha requerido a los mismos la información solicitada, la cual le será trasladada en cuanto esté disponible.

Sevilla, 11 de septiembre de 2018.

El consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública,
Antonio Ramírez de Arellano López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001155, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tarjetas de crédito y de débito en la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por la consejera de Conocimiento, Investigación y Universidad

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2018

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, le informo que en la actualidad, la tarjeta de crédito o débito no es un medio de pago habilitado en las Consejerías, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial.

Por tanto, cumpliendo la legalidad establecida los Servicios Centrales y las Delegaciones dependientes de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad no han dispuesto de tarjeta de crédito ni débito durante el período indicado.

En lo referente al resto de entes instrumentales adscritos a esta Consejería, se ha requerido a los mismos la información solicitada, la cual les será trasladada en cuanto esté disponible.

Asimismo, le informo que ningún alto cargo de la Consejería dispone de tarjeta de crédito o débito.

La consejera de Conocimiento, Investigación y Universidad,
Lina Gálvez Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001156, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tarjetas de crédito y de débito en la Consejería de Educación

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por la consejera de Educación

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2018

En la actualidad, la tarjeta de crédito o débito no es un medio de pago habilitado en las Consejerías, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial.

Por tanto, cumpliendo con la legalidad establecida, los Servicios Centrales y las Delegaciones dependientes de la Consejería de Educación no han dispuesto de tarjeta de crédito ni débito durante el periodo indicado. Asimismo le informo que ningún alto cargo de la Consejería dispone de tarjeta de crédito o débito.

Finalmente, quisiera indicarle que, en lo referente al resto de entes instrumentales adscritos a esta Consejería, se ha requerido a los mismos la información solicitada, la cual será trasladada en cuanto esté disponible.

Sevilla, 11 de septiembre de 2018.

La consejera de Educación,

Sonia Gaya Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001157, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tarjetas de crédito y de débito en la Consejería de Salud

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por la consejera de Salud

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2018

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia le informo que en la actualidad la tarjeta de crédito o débito no es un medio de pago habilitado en las Consejerías, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial.

Por tanto, cumpliendo con la legalidad establecida, los Servicios Centrales y las Delegaciones dependientes de la Consejería de Salud no han dispuesto de tarjeta de crédito ni débito durante el periodo indicado. Asimismo le informo que ningún alto cargo de la Consejería dispone de tarjeta de crédito o débito.

Finalmente indicarle que, en lo referente al resto de entes instrumentales adscritos a esta Consejería, se ha requerido a los mismos la información solicitada la cual le será trasladada en cuanto esté disponible.

Sevilla, 11 de septiembre de 2018.

La consejera de Salud,

Marina Álvarez Benito.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001158, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tarjetas de crédito y de débito en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2018

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia le informo que en la actualidad la tarjeta de crédito o débito no es un medio de pago habilitado en las Consejerías, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial.

Por tanto, cumpliendo con la legalidad establecida los Servicios Centrales y las Delegaciones dependientes de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales no han dispuesto de tarjeta de crédito ni débito durante el periodo indicado.

Asimismo, le informo que ningún alto cargo de la Consejería dispone de tarjeta de crédito o débito.

Finalmente indicarle que, en lo referente al resto de entes instrumentales adscritos a esta Consejería, se ha requerido a los mismos la información solicitada la cual le será trasladada en cuanto esté disponible.

Sevilla, 11 de septiembre de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001159, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tarjetas de crédito y de débito en la Consejería de Justicia e Interior

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2018

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia le informo que en la actualidad la tarjeta de crédito o débito no es un medio de pago habilitado en las Consejerías, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial.

Por tanto, cumpliendo con la legalidad establecida, los Servicios Centrales y las Delegaciones dependientes de la Consejería de Justicia e Interior no han dispuesto de tarjeta de crédito ni débito durante el periodo indicado.

Asimismo le informo que ningún alto cargo de la Consejería dispone de tarjeta de crédito o débito.

Finalmente indicarle que, en lo referente al resto de entes instrumentales adscritos a esta Consejería, se ha requerido a los mismos la información solicitada la cual le será trasladada en cuanto esté disponible.

Sevilla, 11 de septiembre de 2018.

La consejera de Justicia e Interior,
Rosa Aguilar Rivero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001160, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tarjetas de crédito y de débito en la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018
Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio
Orden de publicación de 17 de septiembre de 2018*

En relación a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que en la actualidad la tarjeta de crédito o débito no es un medio de pago habilitado en las Consejerías, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial.

Por tanto, cumpliendo con la legalidad establecida los Servicios Centrales y las Delegaciones dependientes de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio no han dispuesto de tarjeta de crédito ni débito durante el periodo indicado.

Asimismo, le informo que ningún alto cargo de la Consejería dispone de tarjeta de crédito o débito.

Finalmente indicarle que, en lo referente al resto de entes instrumentales adscritos a esta Consejería, se ha requerido a los mismos la información solicitada la cual le será trasladada en cuanto esté disponible.

Sevilla, 11 de septiembre de 2018.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
Javier Carnero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001161, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tarjetas de crédito y de débito en la Consejería de Fomento y Vivienda

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2018

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que, en relación con la iniciativa parlamentaria de referencia le informo que en la actualidad la tarjeta de crédito o débito no es un medio de pago habilitado en las Consejerías, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial.

Por tanto, cumpliendo con la legalidad establecida los Servicios Centrales y las Delegaciones dependientes de la Consejería de Fomento y Vivienda no han dispuesto de tarjeta de crédito ni débito durante el periodo indicado.

Asimismo le informo que ningún alto cargo de la Consejería dispone de tarjeta de crédito o débito.

Finalmente indicarle que, en lo referente al resto de entes instrumentales adscritos a esta Consejería, se ha requerido a los mismos la información solicitada la cual le será trasladada en cuanto esté disponible.

Sevilla, 11 de septiembre de 2018.

El consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001162, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tarjetas de crédito y de débito en la Consejería de Turismo y Deporte

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Turismo y Deporte

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2018

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia le informo que en la actualidad la tarjeta de crédito o débito no es un medio de pago habilitado en las Consejerías, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial.

Por tanto, cumpliendo con la legalidad establecida los Servicios Centrales y las Delegaciones dependientes de la Consejería de Turismo y Deporte no han dispuesto de tarjeta de crédito ni débito durante el periodo indicado.

Asimismo le informo que ningún alto cargo de la Consejería dispone de tarjeta de crédito o débito.

Finalmente indicarle que, en lo referente al resto de entes instrumentales adscritos a esta Consejería, se ha requerido a los mismos la información solicitada la cual le será trasladada en cuanto esté disponible.

Sevilla, 11 de septiembre de 2018.

El consejero de Turismo y Deporte,
Francisco Javier Fernández Hernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001163, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tarjetas de crédito y de débito en la Consejería de Cultura

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Cultura

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2018

En la actualidad la tarjeta de crédito o débito no es un medio de pago habilitado en las Consejerías, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial.

Por tanto, cumpliendo con la legalidad establecida los Servicios Centrales y las Delegaciones dependientes de la Consejería de Cultura no han dispuesto de tarjeta de crédito ni débito durante el periodo indicado.

Asimismo le informo que ningún alto cargo de la Consejería dispone de tarjeta de crédito o débito.

Finalmente, indicarle que, en lo referente al resto de entes instrumentales adscritos a esta Consejería, se ha requerido a los mismos la información solicitada, la cual le será trasladada en cuanto esté disponible.

Sevilla, 11 septiembre de 2018.

El consejero de Cultura,
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001164, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tarjetas de crédito y de débito en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018
Contestada por el consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
Orden de publicación de 17 de septiembre de 2018*

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a tarjetas de crédito y de débito en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, le informo que en la actualidad la tarjeta de crédito o débito no es un medio de pago habilitado en las Consejerías, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial.

Por tanto, cumpliendo con la legalidad establecida los Servicios Centrales y las Delegaciones dependientes de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural no han dispuesto de tarjeta de crédito ni débito durante el periodo indicado.

Asimismo, le informo que ningún alto cargo de la Consejería dispone de tarjeta de crédito o débito.

Finalmente indicarle que, en lo referente al resto de entes instrumentales adscritos a esta Consejería, se ha requerido a los mismos la información solicitada la cual le será trasladada en cuanto esté disponible.

11 de septiembre de 2018.

El consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
Rodrigo Sánchez Haro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001165, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tarjetas de crédito y de débito en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2018

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia le informo que en la actualidad la tarjeta de crédito o débito no es un medio de pago habilitado en las Consejerías, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial.

Por tanto, cumpliendo con la legalidad establecida, los Servicios Centrales y las Delegaciones dependientes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio no han dispuesto de tarjeta de crédito ni débito durante el periodo indicado.

Asimismo le informo que ningún alto cargo de la Consejería dispone de tarjeta de crédito o débito.

Finalmente indicarle que, en lo referente al resto de entes instrumentales adscritos a esta Consejería, se ha requerido a los mismos la información solicitada la cual le será trasladada en cuanto esté disponible.

11 de septiembre de 2018.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001167, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas a cubrir en la Residencia de Mayores El Palo (Málaga)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 742, de 18 de julio de 2018
Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales
Orden de publicación de 14 de septiembre de 2018*

El Centro Residencial para Personas Mayores «El Palo», situado en Málaga capital, es uno de los dos centros de la provincia de Málaga cuya titularidad y gestión directa pertenecen a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. En este centro se ofrece, como sustitución del hogar familiar, alojamiento, convivencia y atención integral a personas mayores en situación de dependencia, que se les haya reconocido un grado II o grado III, y a personas mayores que han sido declaradas en situación de exclusión social.

Este Centro Residencial ubicado en la barriada malagueña de El Palo tiene una ocupación actual de 101 personas mayores.

Actualmente hay dos plazas vacante, que están siendo adjudicadas a personas en situación de dependencia y 6 para ingresos judiciales.

Sevilla, 8 de septiembre de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-18/PE-001169, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desaparición de cuatro esculturas de La Roldana de la Catedral de Cádiz**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 748, de 26 de julio de 2018

Contestada por el consejero de Cultura

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2018

La Consejería de Cultura, a través de su Delegación Territorial, se ha interesado y ha actuado desde el primer momento en que tuvo conocimiento de la posible desaparición de estas esculturas a través del antiguo restaurador del Museo de Cádiz llevando a cabo conversaciones con el Cabildo Catedralicio y acordando su búsqueda ante la posibilidad apuntada de que estuvieran depositadas en los fondos del Museo Diocesano.

Paralelamente, requerimos por escrito también al Cabildo y al Obispado que se informase sobre el asunto para corroborar la desaparición así como el esclarecimiento de lo denunciado. Además, hemos colaborado activamente con los cuerpos policiales al objeto de recabar la información disponible.

A los escasos días recibimos comunicación del Cabildo informando de que habían puesto el asunto en conocimiento de la Policía y que las piezas se encontraban depositadas en espacios de la Iglesia en Cádiz y bajo llave. Como sabe, junto a los cuatro ángeles de autoría de Luisa Roldán, la Policía halló otras piezas del mismo grupo escultórico antiguamente ubicado en el Torreón del Sagrario, y que se montaba y desmontaba cada Semana Santa.

Las piezas recuperadas han sido depositadas por la Policía en el Museo de Cádiz donde se encuentran en la actualidad y donde nuestros técnicos ya han realizado la correspondiente inspección e informe y constatando la pertenencia al citado Monumento Eucarístico (talladas hacia 1781 y de autoría de Pedro Laboira y/o Vicente Ruiseco y Gioménico Giscardi).

Por tanto, la actuación coordinada que se ha desarrollado ha permitido esclarecer plenamente el asunto y que se garantice que este patrimonio se encuentre a día de hoy perfectamente localizado y custodiado.

Sevilla, 14 septiembre de 2018.

El consejero de Cultura,
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****10-18/PE-001175, respuesta a la Pregunta escrita relativa a creación de una Consejería para la Transición Ecológica**

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Molina Cañadas, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 755, de 6 de agosto de 2018

Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2018

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia le informo que, según lo establecido en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 10.1. h), corresponde a la Presidenta de la Junta de Andalucía, en su condición de titular de la Presidencia del Consejo de Gobierno dictar decretos que supongan la creación de Consejerías, la modificación en la denominación de las existentes, en su distribución de competencias o su orden de prelación, así como la supresión de las mismas.

Asimismo informarle que Andalucía es referente nacional en la lucha contra el cambio climático, siendo la primera comunidad autónoma que puso en marcha una estrategia global para abordar las causas y efectos de este fenómeno así como la primera administración autonómica en disponer de sus propios estudios y proyecciones sobre la incidencia del cambio climático.

Por todo ello le indico en este sentido que el actual Ministerio para la Transición Ecológica posee un ámbito competencial y una estructura orgánica similar a la que tiene la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (CMAOT) de la Junta de Andalucía, destacando la similitud de medios utilizados y el compromiso de ambos departamentos en la lucha contra el cambio climático, la protección del patrimonio natural y de la biodiversidad.

Así, bajo la dependencia directa de la Ministra, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente dirige y coordina la ejecución de las competencias que corresponden a este departamento en relación con la formulación de las políticas de calidad ambiental y la prevención de la contaminación y el cambio climático, así como la evaluación ambiental, principalmente. Asimismo, le corresponde la definición, propuesta y ejecución de las políticas del Ministerio referentes a la protección del medio natural, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos, la biodiversidad, la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y su adecuada preservación y restauración; la conservación de la fauna, la flora, los hábitats y los ecosistemas naturales en el medio terrestre y marino.

Además de ello, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente es directamente responsable de la definición, propuesta y ejecución de las políticas del Ministerio referentes a la definición de los objetivos y programas derivados de la directiva marco del agua y la gestión directa del dominio público hidráulico.

En consonancia con las líneas anteriormente señaladas y bajo la dependencia directa del Consejero, la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la CMAOT, desarrolla las políticas autonómicas en materia de conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y biodiversidad, desarrollo sostenible en relación con el patrimonio natural, adaptación de los ecosistemas naturales a los efectos del cambio global y la gestión integrada de la calidad ambiental. Igualmente desarrolla las políticas de agua, en especial, la protección y recuperación del ciclo integral, así como la promoción de su uso sostenible, eficiente y responsable. Igualmente, la planificación de las cuencas intracomunitarias, la gestión de avenidas, inundaciones y sequía, y la conservación, restauración y gestión del dominio público hidráulico también forman parte de sus funciones.

De ambas Secretarías, la estatal y la autonómica, dependen otros centros directivos que, mediante una estructura organizativa muy similar, desempeñan las funciones encomendadas.

Finalmente informarle que se encuentra pendiente de su debate final en el Parlamento de Andalucía el Proyecto de Ley de Medidas frente al Cambio Climático, una norma que se convertirá en eje fundamental de las políticas de la administración andaluza y que supondrá, entre otros aspectos, una nueva regulación de la contaminación por gases de efecto invernadero.

Sevilla, 20 de septiembre de 2018.

El vicepresidente y consejero de la Presidencia,
Administración Local y Memoria Democrática,
Manuel Jiménez Barrios.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001178, respuesta a la Pregunta escrita relativa a resolución Inspección Provincial de Trabajo y de la Seguridad Social a empresa adjudicataria del contrato de obras del barrio de Las Palmeras de Córdoba promovida por AVRA, Easy 2000

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 755, de 6 de agosto de 2018

Contestada por el consejero de Fomento y Vivienda

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2018

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada le informo que La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía contrató con la empresa EASY 2000 las obras de rehabilitación de edificios situados en Patio Pico Almanzor (182 viviendas) y Patio Pico Mulhacén (175 viviendas), en la barriada de Las Palmeras, en Córdoba. Estos trabajos se enmarcan en el Área de Regeneración y Renovación Urbana declarada para dicho barrio.

La intervención en los bloques de viviendas de Patio Pico Mulhacén finalizó el 16 de febrero de 2018, fecha de emisión del certificado de final de obras por la dirección facultativa de las mismas, que fueron recepcionadas mediante acta de 30 de marzo de 2018. Los trabajos ejecutados en los bloques de viviendas de Patio Pico Almanzor se concluyeron, según certificado de final de obras firmado por la dirección facultativa, el 30 de mayo de 2018 y fueron recepcionados mediante acta de fecha 19 de junio de 2018. Por tanto, ambas actuaciones están finalizadas, encontrándose los correspondientes contratos en período de garantía.

La contratación de ambas obras por parte de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía se efectuó al amparo del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público. Con arreglo a dicho marco legal, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen ambos contratos de obras, que son ley entre las partes, establecen la obligación del contratista de cumplimiento de la obligación de alta en la Seguridad Social de los trabajadoras y personal de obra, incluso de empresas subcontratistas y empresas auxiliares. Asimismo, establecen la responsabilidad de la empresa adjudicataria del cumplimiento de la normativa laboral, quedando AVRA expresamente exonerada de cualquier incumplimiento de dicha normativa respecto del personal presente en la obra.

Sin perjuicio de lo anterior, AVRA, como Administración contratante de estas obras, ha cumplimentado debidamente las normas vigentes en materia laboral, de seguridad, de prevención de riesgos y las obligaciones derivadas de dicha normativa.

Así, antes de la firma del contrato, tal y como exigen las normas que regulan la contratación en el Sector Público, se requirió de la contrata la presentación de certificados de estar al corriente en cuanto a obligaciones tributarias frente al Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía, al igual que frente a la Seguridad Social.

En materia de prevención de riesgos laborales, se ha dado cumplimiento a la obligación de designar coordinadores de Seguridad y de Salud, incorporando asimismo los correspondientes estudios de Seguridad y Salud en el proyecto de obras. La técnico de AVRA encargada de la coordinación de seguridad y salud ha estado comprobando periódicamente que la identidad de los trabajadores presentes en la obra coincidía con la del listado de personal aportado por la contrata, y constatando asimismo el alta de todos los trabajadores en la Seguridad Social

Por otra parte, cuando AVRA tuvo conocimiento de denuncias por presuntos incumplimientos de normas reguladoras de la actividad laboral por parte de la empresa, convocó a sus responsables para que informaran sobre los hechos denunciados. Sobre las cuestiones planteadas, los representantes de la empresa citados por AVRA ofrecieron explicaciones a fin de justificar su proceder en relación con cada uno de los hechos denunciados en aquel momento.

Respecto a posibles expedientes sancionadores iniciados y resueltos por la Inspección de Trabajo relativos a la empresa contratista, la única información de que dispone la Agencia al respecto es la que ha conocido a través de los medios de comunicación, sin que por parte de la Inspección de Trabajo se haya dado traslado a AVRA de expediente alguno, ni solicitado información, documentación o alegación ninguna sobre posibles procedimientos iniciados en relación con la empresa contratista.

Dado que la constatación del cumplimiento de la normativa sobre legislación laboral y de Seguridad Social y la potestad inspectora y sancionadora corresponden a los órganos competentes del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación se ha limitado a cumplir las obligaciones que le corresponden, derivadas del contrato de obras suscrito con la empresa; y si bien ha recordado a la empresa contratista, en reuniones mantenidas con la misma, su obligación de dar cumplimiento al Ordenamiento Jurídico Laboral, AVRA no ha llevado a cabo labor inspectora ninguna en materia laboral, por carecer de competencias para ello.

Sevilla, 12 de septiembre de 2018.

El consejero de Fomento y Vivienda,

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001182, respuesta a la Pregunta escrita relativa a solución alternativa al desequipamiento de vías de escalada y prohibición de la escalada en «Cueva del Fraile» y «Cueva de Parías» en Zuheros, Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 755, de 6 de agosto de 2018

Contestada por el consejero de Cultura

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-18/PE-001182 Y 10-18/PE-001183

La Cueva o abrigo del Fraile goza de la máxima protección asignada por la Ley, la de tener la consideración de Bien de Interés Cultural, al tener manifestaciones de arte rupestre, conforme al artículo 40.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español. Caso distinto es la Cueva de la «Paría», de interés paleontológico, que está sometida a la cautela y protección genérica del patrimonio arqueológico, debido a que sus grabados no tienen clara su adscripción al arte rupestre.

Por otra parte, en 2018 la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba solicitó a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la misma provincia un informe sobre la compatibilidad de las vías de escalada en la Cueva del Fraile y la Cueva de la «Paría» con la protección patrimonial de estos elementos.

Tras realizar una visita de inspección a dichos espacios, la Delegación de Cultura, Turismo y Deporte emitió un informe, en el ámbito de sus competencias, por el que se proponía restringir totalmente la escalada en el interior de la Cueva del Fraile, para salvaguardar los valores patrimoniales de este Bien de Interés Cultural, y no alterar la situación con respecto a la Cueva de la «Paría», en la medida en que las vías de escalada documentadas se sitúan fuera de esta cavidad y no suponen afección sobre la misma. No obstante, también se establecía la posibilidad de revisar dicho posicionamiento si cambiasen las condiciones dadas.

Sevilla, 24 de septiembre de 2018.

El consejero de Cultura,
Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001183, respuesta a la Pregunta escrita relativa a paraje «Cueva del Fraile» y «Cueva de Parías» en Zuheros

Formulada por el Ilmo. Sr. D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 755, de 6 de agosto de 2018

Contestada por el consejero de Cultura

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-18/PE-001182 Y 10-18/PE-001183

La Cueva o abrigo del Fraile goza de la máxima protección asignada por la Ley, la de tener la consideración de Bien de Interés Cultural, al tener manifestaciones de arte rupestre, conforme al artículo 40.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español. Caso distinto es la Cueva de la «Paría», de interés paleontológico, que está sometida a la cautela y protección genérica del patrimonio arqueológico, debido a que sus grabados no tienen clara su adscripción al arte rupestre.

Por otra parte, en 2018 la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba solicitó a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la misma provincia un informe sobre la compatibilidad de las vías de escalada en la Cueva del Fraile y la Cueva de la «Paría» con la protección patrimonial de estos elementos.

Tras realizar una visita de inspección a dichos espacios, la Delegación de Cultura, Turismo y Deporte emitió un informe, en el ámbito de sus competencias, por el que se proponía restringir totalmente la escalada en el interior de la Cueva del Fraile, para salvaguardar los valores patrimoniales de este Bien de Interés Cultural, y no alterar la situación con respecto a la Cueva de la «Paría», en la medida en que las vías de escalada documentadas se sitúan fuera de esta cavidad y no suponen afección sobre la misma. No obstante, también se establecía la posibilidad de revisar dicho posicionamiento si cambiasen las condiciones dadas.

Sevilla, 24 de septiembre de 2018.

El consejero de Cultura,

Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001184, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas destinadas a andaluces y andaluzas en el exterior

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 755, de 6 de agosto de 2018

Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2018

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia le informo que, el Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática informó de la línea de ayudas a entidades sin ánimo de lucro destinadas a atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas andaluzas residentes en el extranjero que la Junta de Andalucía ha puesto en marcha, en la pasada Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática del día 20 de septiembre, a través de su respuesta a la Pregunta Oral en Comisión 10-18/POC-001493, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, que puede consultar a través de la página web del Parlamento de Andalucía.

Asimismo, la Presidenta de la Junta de Andalucía le informó con motivo de su Pregunta Oral en Pleno 10-18/POP-00081 que, para dar cumplimiento al mandato estatutario de crear las condiciones adecuadas para facilitar el retorno de nuestros emigrantes, se han llevado a cabo medidas para favorecer el acceso al mercado de trabajo de quienes retornan, así como se ha creado un punto de información y asistencia jurídica dirigido a la población andaluza retornada, con el fin de asesorarles sobre los beneficios sociales a que tengan derecho por haber emigrado y retornado.

La Junta de Andalucía mantiene también un conjunto de líneas de subvenciones a las asociaciones de andaluces y andaluzas en el exterior, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades. Esta línea de ayudas cuenta con una dotación presupuestaria para 2018 de un millón de euros, lo que supone un aumento de un 25% más de lo consignado en el ejercicio anterior.

Estas iniciativas y otras líneas de actuación de la Junta de Andalucía, como el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, que considera a este colectivo como un grupo de especial protección, o la Renta Mínima de Inserción Social, que los contempla de forma especial al no requerirles algunos requisitos

para responder a la realidad del colectivo, han contribuido a que el saldo migratorio de Andalucía haya sido positivo los últimos años, siendo en el año 2017 de 14.635, según datos del IECA.

Sevilla, 24 de septiembre de 2018.

El vicepresidente y consejero de la Presidencia,
Administración Local y Memoria Democrática,
Manuel Jiménez Barrios.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001185, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estado en el que se encuentra el proyecto de decreto por el que se establece el modelo de prevención de la corrupción en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se crea y regula la Oficina contra el Fraude y para la Prevención de la Corrupción

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 755, de 6 de agosto de 2018

Contestada por el consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2018

En relación a la iniciativa parlamentaria 10-18/PE-001185, relativa al estado en el que se encuentra el proyecto de decreto por el que se establece el modelo de prevención de la corrupción en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se crea y regula la Oficina contra el fraude y para la prevención de la corrupción, se da por contestada en la respuesta a la pregunta oral en pleno 10-18/POP-000581, que se recoge en el Diario de Sesiones de Pleno número 134, de 13 de septiembre de 2018.

Sevilla, 14 de septiembre de 2018.

El consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública,
Antonio Ramírez de Arellano López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001186, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mejoras en las pensiones no contributivas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 755, de 6 de agosto de 2018

Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2018

En primer lugar, es necesario, delimitar el marco competencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de pensiones.

La Constitución Española parte de un sistema de doble lista de competencias expresadas en los artículos 148 y 149.1. El artículo 149.1 contiene una lista de materias reservadas al Estado, y el artículo 148 relaciona una serie de competencias que pueden ser asumidas por las Comunidades Autónomas.

A este respecto, en cuanto a las competencias de Seguridad Social, y por ende de pensiones, es el artículo 149.1.17 CE, el que hay que traer a colación, según el cual corresponde al Estado la «legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de su ejecución por las Comunidades Autónomas».

Conforme al marco competencial descrito, la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de pensiones de naturaleza no contributiva, tiene asumidas las competencias de gestión, en el marco del Convenio suscrito con fecha 20 de junio de 1991, entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre coordinación de la gestión de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, publicado en el *BOE* n.º 228, de 23 de septiembre, de 1991, de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 26/1990, de 21 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social, las pensiones no contributivas, reservándose el IMSERSO, la competencia para homogeneizar los criterios de aplicación en la gestión de las pensiones no contributivas, en lo relativo a los aspectos técnicos, jurídicos y médicos.

Por este motivo, y en orden a situar en su contexto adecuado las mejoras de esta prestación, hay que señalar que es competencia estatal su regulación, y el abordaje de esta situación mediante la regulación de prestaciones económicas con finalidad asistencial, competencia que podría ejercer la Comunidad Autónoma, en el marco de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, conlleva el riesgo de desnaturalizar la prestación de Seguridad Social, cuya gestión nos ocupa, que tiene como finalidad atender a personas en estado de necesidad que no han cotizado o lo han hecho en tiempo insuficiente para causar derecho a las pensiones contributivas, y que carecen de recursos o ingresos mínimos para su subsistencia.

Por ello, el desarrollo de la mejora de las prestaciones que conforman el brazo no contributivo de la Seguridad Social, ha de serlo desde su propia normativa y consecuente mejora de su financiación estatal, para que permanezcan dentro del sistema de prestaciones de naturaleza pública que conforman las prestaciones de la Seguridad Social, delimitadas por su ámbito de aplicación subjetivo, es decir, sus personas destinatarias, y por su acción protectora, es decir los riesgos, situaciones y contingencias protegidas.

Pues de otro modo, la misma perdería valor como prestación de derecho subjetivo del Sistema de la Seguridad Social, garantizado por la Constitución Española, supliéndose por ayudas sociales de carácter asistencial, limitadas en el tiempo y sujetas a disponibilidades presupuestarias.

No obstante la explicación anterior sobre la distribución competencial en la materia, siendo consciente el Gobierno Andaluz de la vulnerabilidad en la que se encuentra este colectivo, para intentar otorgar mayor «dignidad» a los pensionistas con las rentas más bajas del Sistema, y dando cumplimiento al compromiso asumido por la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía en sesión plenaria del Parlamento de 26 de abril de 2018:

Medidas concretas que va a llevar a cabo el Gobierno andaluz para mejorar las pensiones no contributivas

La medida que va a adoptar el Gobierno Andaluz para mejorar las pensiones no contributivas consiste en garantizar que el incremento anual de los complementos a las pensiones no contributivas y asistenciales, será objeto de revalorización en una cuantía superior a la variación que presente el IPC del año anterior.

Mecanismos jurídicos que van a utilizarse para articular estas medidas

Dicha medida se regulará en una norma con rango de ley, y así se ha incluido en el proyecto de ley de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para a promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Plazo en que será efectiva la medida

Su efectividad seguirá el curso de la tramitación parlamentaria del proyecto de ley en la que va incluida la medida en cuestión.

Sevilla, 18 de septiembre de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001188, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación del Consejo de Administración de la RTVA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 755, de 6 de agosto de 2018

Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-18/PE-001188 Y 10-18/PE-001189

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad o conexión del asunto indicándole que el Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática se ha manifestado en sede parlamentaria sobre las cuestiones planteadas en diversas ocasiones durante los últimos meses.

En este sentido puede consultar la contestación ofrecida por el Consejero a la pregunta oral relativa a la situación del Consejo de Administración de la RTVA (10-18/POC-000257) formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía y publicada en el Diario de Sesiones núm. 478 de 22 de febrero de 2018, así como la contestación a la pregunta oral relativa a situación del Consejo de Administración de la RTVA (10-18/POP-000349) formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Jesús Díaz Robledo y Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos, publicada en el Diario de Sesiones núm. 124 de 24 de mayo de 2018.

Sevilla, 10 de septiembre de 2018.

El vicepresidente y consejero de la Presidencia,
Administración Local y Memoria Democrática,
Manuel Jiménez Barrios.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001189, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Dirección General de la RTVA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 755, de 6 de agosto de 2018

Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2018

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-18/PE-001188 Y 10-18/PE-001189

En relación con las iniciativas parlamentarias de referencia se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad o conexión del asunto indicándole que el Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática se ha manifestado en sede parlamentaria sobre las cuestiones planteadas en diversas ocasiones durante los últimos meses.

En este sentido puede consultar la contestación ofrecida por el Consejero a la pregunta oral relativa a la situación del Consejo de Administración de la RTVA (10-18/POC-000257) formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía y publicada en el Diario de Sesiones núm. 478 de 22 de febrero de 2018, así como la contestación a la pregunta oral relativa a situación del Consejo de Administración de la RTVA (10-18/POP-000349) formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Jesús Díaz Robledo y Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos, publicada en el Diario de Sesiones núm. 124 de 24 de mayo de 2018.

Sevilla, 10 de septiembre de 2018.

El vicepresidente y consejero de la Presidencia,
Administración Local y Memoria Democrática,
Manuel Jiménez Barrios.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001192, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cumplimiento de los compromisos legislativos asumidos por el Gobierno Andaluz en la Legislatura actual

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 755, de 6 de agosto de 2018

Contestada por el vicepresidente y consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2018

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia le informo que, el Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática compareció ante el Pleno del Parlamento el pasado 11 de abril para informar del Plan Anual Normativo 2018 y sobre la evaluación del Plan Anual Normativo para el año 2017, estando publicada la citada comparecencia en el Diario de Sesiones núm. 117.

Como se informó en la comparecencia referida, el Gobierno andaluz continúa impulsando las iniciativas legislativas y reglamentarias previstas, ultimando la ejecución de las normas pendientes del Plan de 2017 así como las que integran el aprobado para el 2018.

En este sentido le indico que el Plan Anual Normativo constituye una previsión de trabajo que se ajusta a las circunstancias del momento y que se mantiene a lo largo de su periodo de desarrollo abierta y sujeta a modificación ante circunstancias sobrevenidas, siempre que se justifique la necesidad de la modificación.

Señalarle además que la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática elaborará, en el primer trimestre de 2019, un informe en el que se refleje el grado de cumplimiento del Plan, incluyendo aquellas iniciativas adoptadas que no se encontraban inicialmente contenidas en el mismo y la justificación de las que no fueran elevadas durante el ejercicio.

Sevilla, 20 de septiembre de 2018.

El vicepresidente y consejero de la Presidencia,
Administración Local y Memoria Democrática,
Manuel Jiménez Barrios.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-18/PE-001194, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan Especial de Empleo para Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 755, de 6 de agosto de 2018

Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2018

En relación a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que la información que solicita está contenida en la siguiente Pregunta Oral en Pleno con número de expediente 10-18/POP-000597, pudiéndose consultar en el Diario de Sesiones de Plenos nº 134 de 13 de septiembre del presente año.

Sevilla, 18 de septiembre de 2018.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,

Javier Carnero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-18/PE-001240, respuesta a la Pregunta escrita relativa a expedientes sancionadores iniciados en 2018 a partir del régimen sancionador de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Rodríguez González, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 791, de 26 de septiembre de 2018

Contestada por la consejera de Justicia e Interior

Orden de publicación de 4 de octubre de 2018

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada le informo que al amparo de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales y en relación a las competencias de la Consejería de Justicia e Interior que tiene asumidas, los expedientes sancionadores tramitados están referidos a infracciones graves y muy graves en materia de animales de compañía, incluidos los potencialmente peligrosos, los cuales se rigen por su normativa específica contenida en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y el Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por tanto, atendiendo a lo anterior, y en respuesta a sus preguntas, le informo de lo siguiente:

- En lo que va de año se han incoado un total de 1.655 expedientes.
- De los expedientes iniciados, se han resuelto hasta la fecha 1.148 expedientes, quedando aún abiertos 507 expedientes.
 - 36 expedientes han caducado, de los cuales, no obstante, 31 fueron resueltos y enviados a notificar dentro del plazo previsto para resolver y notificar la resolución
 - 32 de ellos tramitados por falta de licencia municipal preceptiva para la tenencia de animales potencialmente peligrosos,
 - dos por abandono de animal
 - dos por mutilación con fines estéticos
- Y en el transcurso de este ejercicio 2018, se han sancionado un total de 2.814 infracciones (1.956 infracciones graves y 858 muy graves).

La mayoría de las infracciones cometidas están referidas a la falta de requisitos exigidos para la tenencia de los animales, tales como la falta de licencia municipal preceptiva para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (tipificada como infracción muy grave), así como la falta de identificación y registro tanto de animales potencialmente peligrosos como no catalogados como tal (tipificada como infracción grave).

Igualmente hay un elevado número de infracciones de carácter graves referentes a la falta de vacunaciones y tratamientos previstos en la normativa de aplicación y a la falta de bozal y/o cadena al circular con un perro potencialmente peligroso por la vía pública, siendo destacable también aquellas relacionadas con las malas condiciones higiénico-sanitarias de los animales y el no tenerlos en las condiciones establecidas para su bienestar en la normativa de aplicación.

La consejera de Justicia e Interior,
Rosa Aguilar Rivero.

